

Sección Judicial

REMATES

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo en forma subrogante del Dr. Carlos L. Illanes. Juez, calle 27 N° 600, Mercedes, Pcia. de Bs. As., comunica en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Gayoso, Dolores Esmeralda y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 92362, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Chevrolet N° K4M2842Q203424 Chasis Chevrolet N° 93Y9SR095KJ453957 Color Gris Oscuro, Naftero, Año 2014, Dominio: OKP116 Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. La puja COMIENZA EL DÍA 14/9/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 28/9/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 5/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA Base: \$205.680. Depósito en garantía \$10.300 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Audiencia de adjudicación: 24/10/2022 a las 10 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de proceder a labrar el acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan la individualización como comprador y constituir domicilio en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ajustará el comprobante del precio y el equivalente a la comisión. Los interesados en participar de la subasta deberán previamente hacer efectivo y acreditar el depósito en garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta virtual. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en autos: Cuenta N° 7106 027 552.966/0 CBU 0140126027710655296602 deudas al 16/06/2022: ARBA: \$87.897,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$37.020 y (GCBA) No registra. Las deudas que registre el bien hasta la fecha en que se ordene entregar la posesión al adquirente, serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad del comprador. Dichos gravámenes estarán a cargo del adquirente si por circunstancias imputables a éste se postergara la entrega de la posesión, los mismos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de compraventa. CUIT Deudor 23-18148039-4. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GUILLERMO ENRIQUE SAUCEDO

Suspensión

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, comunica por tres días que en los autos caratulados: "Molinero Christian Fernando y Otros s/Incidente Concurso/Quiebra 19975", se ha ordenado la suspensión de la subasta electrónica con fecha de comienzo el día 07/09/2022 y fecha de finalización 21/09/2022 a las 10 hs. y que fuera publicada en el Boletín Oficial durante los días 17/08/2022 al 19/08/2022, con relación a los inmuebles ubicados en Avenida 7 esquina Avenida 72 de La Plata, nombrado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Quinta 53; Manzana 53-C; Parcela 52; Partida Inmobiliaria 79.051; Matrícula 116.668 (055) y Avenida 7 esquina Avenida 72 de La Plata, nombrado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Quinta 53; Manzana 53-C; Parcela 51; Partida Inmobiliaria 79.051; Matrícula 116.669 (055) ambos unificados entre si en la parcela 51-a, en virtud de nota colocada en los informes de dominio obrantes en autos, con

lo plantado y edificado en su interior. Secretaría, La Plata, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

DAMIÁN ALEJANDRO IGLESIAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro. 8 a c/del Dr. Hernán Félix Krzyszycha Dpto. Jud. MDP en autos: "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/La Cava Luis s/Cobro Ejecutivo" Expte. 8353 hace saber que el Martillero Damián Alejandro Iglesias Reg. 3627, dom. Av. Independencia 3090, 1º piso, cel. 223-5-792783, rematará judicial mediante modalidad subasta electrónica al cdo., m/postor libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión - desocupado conf. Mandamiento del 15-06-2022- inmueble afectado a PH ubicado en calle San Martín 2110 cochera nro. 433 MdP -con entrada a la misma por calle E. Ríos 1740. N.C.: Circ. 1, Secc. C, Manz. 169, Parc. 1, U.F. 1885, Pol. III-253. Matrícula 70752/1885 (45). P. I. 361. 942 y demás datos que surgen del Expte. INICIO DE LA SUBASTA: 23 - SEPTIEMBRE-2022 10 HS. FINALIZACIÓN: 11 - OCTUBRE - 2022 10 HS. sin perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac. 3604/12SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$140.786,66. Sigüientes tramos de puja: 5 % de la base: \$7.039,33 -c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. Señal: 30 %, honorarios: 3 % c/p. más 10 % aportes a c/del comprador. Deudas: MGP a 30-09-2019 \$35. 456,24, Osse h/4-2019 \$41. 708,39, Arba a 29-08-2019 \$1. 223,70, Expensas: al 10-05-2022 Capital \$250. 288,38; Intereses \$272. 830,58; ult. período: mar/abr \$16. 065,68. Comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. Depósito en garantía \$7. 039,33 (5 % de la base). Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales N° 855706/3 CBU 01404238-2761028557063/6. Acta de adjudicación: Ante Secretaría del Juzg. 27-octubre 2022 11 hs. A la misma el adjudicatario debe concurrir con formulario de insc. a la subasta; comp. de pago depto. gta.; constancia cod. de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador; acreditar el pago de la señal -que será integrada con el 5 % del depto. en gta. y honorarios y aportes del Martillero. En mismo acto constituirá domicilio legal. Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de incurrir en situación de postor remiso. ITI: 1,5 % a c/del comprador. Escrituración: A c/del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ. Se prohíbe cesión del boleto de cpvta. Visita: 14-septiembre-2022 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

STELLA MARIS D'ELIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata en: "Fideera Atlántica S.R.L. s/Incidente de Quiebra", Expte. N° MP-55886-2021, hace saber que la martillera Stella Maris D'Elia (Reg. 2247), con domicilio en Moreno N° 2366 8 "B" (teléfono: 2234462899) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, los siguientes bienes, por Lotes indivisibles y en el estado en el que se encuentran, al contado, mejor postor y con precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el Lote. Lote 1: Dos escritorios de madera y fórmica; un escritorio de madera y fórmica con anexo; cinco sillas de escritorio tapizado blanco; un mueble archivo madera y fórmica dos cuerpos; un escritorio de madera oscura y vidrio; una mesa de computación de madera; una estantería de madera 4 estantes; dos petit sillón de recepción color marrón; una mesa de comedor en madera; una mesa de comedor tapa metálica; cinco bancos de madera; un mueble con estantes y tres cajones; dos casilleros guardarropa de 4 casilleros; un casillero guardarropa de 6 casilleros; un casillero guardarropa de 8 casilleros. Lote 2: Una computadora "Eurocase" n° eupr-0331; un monitor 24" LG n°w 23538 (no funciona); nun. teclado de computación negro y mouse negro; una impresora action printer 2000 N° 44000 (no funciona); un fax teléfono Panasonic lx- mod.- fhd 33516; una calculadora monroe modelo 573-8; una caja teléfono mitto. Lote 3: Una heladera marca leocino -sin número; un anafe dos hornallas; un anafe de hierro dos hornallas; un termo tanque eco color negro n°c 10. Precio de reserva: Lote 1: \$46.800. Lote 2: \$25.500 y Lote 3: \$23.700. Las subastas darán INICIO EL 19/9/2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. para el Lote 1, de las 11:00 hs. para el Lote 2 y de las 12:00 hs. para el Lote 3 y transcurrirán durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZAN EL 3/10/2022 A LAS 10; 11 Y 12 HS. RESPECTIVAMENTE), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en las subastas, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del precio de reserva que se fijó para cada Lote, Lote 1: \$2.340. Lote 2: \$1.275 y Lote 3: \$1.185 (Cta. N° 6102-882199/6. CBU 01404238 27610288219961). Comisión: 10 % del monto de venta, con más 10 % sobre esta e IVA en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Lugar, fecha y horario de las visitas: 8/9/2022 y 9/9/2022 de 11 a 12 hs. en calle 11 de Septiembre N° 6868 de esta ciudad. A los fines de apreciar el estado de los bienes a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la S.C.J.B.A.: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 10/11/2022 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6º piso.

ago. 26 v. ago. 29

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 6º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A de Ahorro P/F Determinados c/Villalon, Sabrina Daniela y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-

36849-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, modelo Classic 4P LT Pack 1.4N, tipo Sedan 4 puertas, motor Chevrolet N° T85167076, chasis Chevrolet N° 8AGSE1950ER108145, blanco, equipado con GNC, año 2013, dominio MWO634, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 16/9/2022 y 19/9/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA, y en forma virtual: <https://youtu.be/SM8OCZDInV8> Base: \$500.000 Depósito de garantía: \$25.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 875493/2 CBU N° 0140136927509987549322 CUIT N°30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/10/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Asimismo, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 12/07/2022: Patentes ARBA \$215.989,80 Infracciones PBA \$45.942,40 y CABA No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, agosto de 2022. Natalia Esther Gonzalez, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 29

NADIA MARCELA DELGADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, en los autos "Banco Comafi S.A. c/Rosur S.A. y Otra/s s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 656-2020 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de una manzana comprendida entre las calle Las Rosas, B. Mitre, Las Margaritas y Av. Sarmiento de la ciudad de Olavarría, coordenadas -36.90969; -60.28356, con superficie de 7010,78m2, baldío. Se encuentra Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 2 - Secc. G - Cha. 637 - Mz. 637 B, Partida Inmobiliaria 78-8104, Matrícula 27.495 del partido de Olavarría. Exhibición en <https://youtu.be/dJnRNjCfdVA>. Deuda municipal: \$113295.09. Deuda ARBA: \$89.856,10. La subasta COMENZARÁ EL 20/09/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 04/10/22 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 15/09/22 a las 12 hs. en el Registro de Subastas, sito en la Avda. Perón N° 525, P. Baja, de Azul de 8 a 14 hs. Base \$706.708,66, depósito en garantía \$35.400. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de escrituración y/o inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. A los tres (3) días de cerrarse la subasta el comprador en subasta deberá abonar el 30 % del precio de venta en concepto de señal. El saldo de precio como así también los honorarios martillero 4 %, a cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio) deberán ser abonados al 5° día de aprobada la subasta (con antelación suficiente a la audiencia de adjudicación), lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6379-5224898, CBU 0140337227637952248986, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. La audiencia de adjudicación se fijará una vez acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del mismo, la misma se llevará a cabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Finalizada la audiencia se deberá liquidar el impuesto de sellos, el 1,5 % del monto de subasta, soportado por el comprador y el deudor en partes iguales. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Nadia Marcela Delgado -T° 6 F° 104 Mat. 1513 del DJA domicilio San Martín 730, 1° piso, of. 5, Tandil, teléfono 0249-154480607, correo electrónico eidelgadotandil@gmail.com, domicilio electrónico 2735418795@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: subastas.scba.gov.ar. Olavarría, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Sandra Nilda Grahl, hace saber por tres días, que en autos: "De Piero Jorge Martin c/Tissera Alberto Manuel s/Cobro Ejecutivo", expte. 52270, que la Martillera Marisa Edith Machado, col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, Piso 2, Oficina "F", casillero 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, teléfono 4583699, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604, el 100% de un inmueble ubicado en la calle 81

N° 2177 entre 138 y 139, partido de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se encuentra ocupada. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX - Sección C- Manzana 135, Parcela 13- Partida inmobiliaria 055-183895- Matrícula 111.908 (055), la venta se efectuará con la Base \$1.233.360, al contado y al mejor postor. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta abierta a nombre del Infrascripto y al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$61.688.-) en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) (5%) de la base. Exhibición el día 13 de setiembre de 2022, de 10 a 12 horas, la subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles comenzando la puja EL 26 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.SCBA.gov.ar). Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. Acreditación de postores hasta el día 21/09/2022 a las 10 horas. El mejor postor en su caso será denominado adjudicatario, debiendo constituir domicilio electrónico acompañando en PDF, copia de su DNI, la constancia de su inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acrediten el pago de la seña al juzgado de referencia. Audiencia de adjudicación y depósito de seña. Fijase para el día 26 de octubre de 2022, a las 10 horas, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Seña 10% a cargo del comprador, el que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Estado parcelario, impuestos de sellos (1,2%), a cargo del comprador. El impuesto a la transmisión de inmuebles (ITI) Ley 23.905: la parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el Art. 13 de la Ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual deberá justificarlo por aquella con antelación a la aprobación del remate. Deudas ARBA \$72.518,60 a la fecha 23/06/2022 y tasa municipal, no posee deuda a la fecha 23/06/2022. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuenta, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales (conf. Ley 14085, Art. 54. ap. IV ley 10973 (texto según Ley 14085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta 2050-027-0047018/8, CBU 0140114727205004701888, CUIT 30-999139260, a cuenta de autos y a la orden del infrascripto, constituyendo domicilio legal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. La Plata, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

MARIA ALEJANDRA WESNER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra-Pigüé, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Mutti Francisco Daniel c/Carretero Carlos Jesus y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11620-08, que la Martillera Maria Alejandra Wesner subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles 1) Con la base de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$264.799,00) $\frac{3}{4}$ (las tres cuartas avas) partes del inmueble de calle Avda. Cassey N° 1107 de la Localidad de Pigüé, Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 1-b, Partida 5292, inscripto el dominio en la Matrícula 8675 del Partido de Saavedra (092) de la Provincia de Buenos Aires. Ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$13.239,95. INICIO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición 30 de agosto de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. 2) Con la base de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$32534,00) $\frac{3}{4}$ (tres, cuartas avas) partes del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 1-c, Partida 8043, inscripto el dominio en la Matrícula 8675 del Partido de Saavedra (092). Ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1626,70. INICIO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición 30 de agosto de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Honorarios del Martillero en ambas subastas 3 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta CBU: 0140410827680050032739, Sucursal: (6800) Pigüé, Cuenta: 6800-5003273 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -Art. 36 Ac. 3604. Seña: 20 % del monto que resultare vendedor que deba presentarse constancia de depósito al igual que los honorarios y aportes del martillero al momento de la firma del acta. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta de autos computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía y seña. Prohibase la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Sellado del acta a cargo del comprador 1,2 %. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 13 de octubre de 2022 a las 12 hs. Pigüé, 5 de agosto de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

CAÑELLAS CRISTINA

POR 3 DÍAS - Autos: "Ambrosetti Marta Raquel y Otros c/Speziale Jorge Rosario s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 80.462 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC) subastará electrónicamente el 25 % de un inmueble ubicado en calle Armenia (ex Mármol) N° 1250, en la localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Quinta 12, Parcela 6, Partida N° 5921. Matrícula 137486 (101). Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 17/09/2019, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Speziale Jorge Rosario, en carácter de titular del 25 % del inmueble. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$43.202,45 y ARBA por \$161.822,80 (de fecha 3/5/2022), en su 25 %, más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: Los días 15 y 16 de septiembre de 2022 (de 10:00 a 11:00 hs.) Inscripción en la subasta: En los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$355.177,50. Depósito en garantía: \$17.758,88. (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 530.482/2, CBU 0140126027710653048229, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, 2do. piso, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, unido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10 % del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac. 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., agosto de 2022. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría única, hace saber por 5 días en los autos: "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble)" Ejec. Exp. 25982, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. con frente a la calle Ventura Bustos nro. 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 - seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 03/09/2022 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía USD 2500 - equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la Pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para 30 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio deberá ser depositado en la cta. de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Hágase saber al adquirente en subasta que, toda vez que el fallido posee la condición de responsable inscripto al impuesto al valor agregado (IVA) al precio de venta a abonar deberá adicionársele el importe. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Morón 23 de agosto de 2022. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1º



POR 5 DÍAS - En causa N° 1764/2019, I.P.P. N° 03-02-006974-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "MACIAS AYELEN MAGALI s/Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle La Paz N° 951 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1764/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Macias Aylen Magali, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art. 149 bis y Art. 55 del C.P. del C.P.. II.- Regístrese. Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante permanente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1225-19, interno N° 2394 caratulada: "Gomez Maria Fernanda s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada por Empleo de Violencia y Amenazas (Art. 142 Inc. 1 y 2, 45 del C.P.) a Natalia Carolina Alcaraz en Castelli", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ MARIA FERNANDA, titular del DNI 34.897.918, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 1225-19 correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Gomez Maria Fernanda resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 34.897.918, nacido el 10 de febrero de 1990 en Castelli hija Gomez Mirta con último domicilio conocido en la Calle Pilar Nro. 270 Piso P.A. de Villa Fiorito por el delito de Privación Ilegal De La Libertad Agravada Por Empleo De Violencia Y Amenazas previsto y reprimido por los Art. 142 inc. 1 y 2, 45 del C.P., que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Fernando Dario Pereyra por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con el pago de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e lus Previsional- III. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa particular en forma electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MARIA EMILIA VILLANUEVA, DNI 39617029, con domicilio real en calle 124 N° 724 de El Dique, Ensenada, Provincia de Bs. As. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (29/09/2021) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 26 de septiembre de 2022, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de noviembre de 2022 y el informe general el día 7 de febrero de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2022. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAUTISTA ARAUJO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14320-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de agosto de 2022. I- En atención a lo que surge de los informes del 29/6/22 y 3 del corriente mes y año y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Bautista Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2022. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Balcaza Aldo Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-16650-2022, hace saber que el día 06 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de BALCAZA

ALDO DANIEL, DNI 35.302.478, CUIL: 20-35.302.478-8, con domicilio real en calle Combate de los Pozos N° 241, Barrio Santa Ana, Bosques, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 28 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Caja de Ahorros N° 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879. El informe individual deberá presentarse el 11 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de febrero de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 8 de agosto de 2022. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes. La Plata, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUÍZ, SANTIAGO RUÍZ y JULIÁN TILVES, en causa Nro.17866/1 seguida a -Ullua Cristian Nahuel s/Salidas Transitorias y Regimn Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DARIO SEBASTIAN GONZALEZ LALLE, domiciliado en calle Corrientes 3293 de Mar del Plata. en causa nro. INC-17666-2 seguida a -Marcet Hugo Carlos Oscar por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso

de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requirírasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PAULINO EZEQUIEL IGARZA en la I.P.P. N° PP-07-03-019020-19/00 (UFLyJ Nro 1 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Paulino Ezequiel Igarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Dr. Andres Miles. Auxiliar letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 232-20 Interno N° 2583 caratulada: "De Otazua Ignacio Antonio y Yanini Graciela Cristina s/Amenazas y Lesiones Leves -Yanini- y Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género -de Otazúa- (Art. 149 bis, 89, 92, en relación al Art. 80 Inc. 1º y 11º C.P.) a María Esther Gómez en Chascomús", Secretaria Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YANINI GRACIELA CRISTINA, titular del DNI N° 29.827.275, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 232-20 Interno N° 2583 caratulada: "De Otazua Ignacio Antonio y Yanini Graciela Cristina s/Amenazas y Lesiones Leves -Yanini- y Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género -de Otazúa- (Art. 149 bis, 89, 92, en relación al Art. 80 INC. 1º Y 11º C.P.) a María Esther Gómez en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Graciela Cristina Yanini, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.827.275, apodo o sobrenombre "Negra", de 49 años de edad, nacida el día 25 de noviembre de 1972 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hija de Dora Emilce Brucetta y de Antonio Amadeo, de estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada municipal, registrada bajo el Prontuario N°1570756 Sección A.P., en orden al delito de amenazas y lesiones leves, previsto y reprimido en el Art. 149 bis y 89 del Código Penal, en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos y, de adquirir firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrales respectivos...". (Fdo). Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PEDRO ROBERTO LLANO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2333-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "/nú, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3/8/2022 a Pedro Roberto Llano de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaria, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.562 seguida a GUSTAVO OMAR OYARZU en orden los delitos de Daño, Amenazas Calificadas y Lesiones Leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oyarzu, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; de profesión/ocupación Changarin; titular del DNI N° 37.233.517; nacido el 3 de marzo del año 1993 en la provincia de Buenos Aires; hijo de Alberto Oyarzu (f) y Elvira Ramirez; con último domicilio en la calle Egipto nro. 2.163 libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 17 de agosto de 2022. Por recibidos los escritos que anteceden, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Leonardo Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Gustavo Omar Oyarzu, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta

días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 1.922 seguida a -Aldana Milagros Lopez por el delito de Robo Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALDANA MILAGROS LOPEZ, (Antes llamada Emanuel Jesus Lopez), argentina, soltera, de desocupada, nacida el 17 de abril de 1994 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, hija de Oscar Eulalio Lopez y de Juana Trinidad Quiroga, con último domicilio en la calle Profesor Dr. Alejandro Posadas N° 2.540, entre Cacique Catriel y Cacique Namuncurá (Complejo Habitacional Carlos Gardel) de la localidad de El Palomar, partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 17 de agosto de 2022. I.-Por recibido, el escrito con el resultado de la vista conferida a la Defensa Oficial agréguese y téngase presente. II.- Atento al contenido de la misma y al informe policial agregado el día 10 de agosto de 2022, en virtud del desconocimiento del paradero de la causante; cítese y emplácese mediante Edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Aldana Milagros López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial el contenido del punto II de esta providencia". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FACUNDO NAHUEL VALDEZ, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el día 09 de julio de 1996 en Capital Federal, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Molina Massey Carlos N° 3384, Longchamps, Almirante Brown, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.462.655, hijo de Haydeé Noemi Valdez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-041624-20 -registro interno n° 6590, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Facundo Nahuel Valdez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Facundo Nahuel Valdez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6590, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CASTRO LUCAS ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 39.114.494, nacido el día 2 de marzo de 1996 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis Alberto Castro y de Karina Lorena Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-25945-19 (Registro Interno N° 8.371), caratulada: "Castro Lucas Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes policiales, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VALERIA GISEL MANCO, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el día 15 de diciembre de 1985 en Rafaek Calzada, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle: España N° 1941 -Rafael Calzada-Alte. Brown, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 3108077, hija de Ocampo Rosa y de Manco Eduardo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-059930-21 -registro interno N° 7058, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Valeria Gisel Manco, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Valeria Gisel Manco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7058, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MELINA ELIZABETH JUAREZ, de nacionalidad argentina, Indocumentada, sin apodo, nacida el día 16 de mayo de 1992 en Capital Federal, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Podesta N° 78 e/Armesti y Linch, Quilmes, hija de María Juarez y de Roque Guerrero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-010647-22, registro interno n° 7160, seguida a

la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Melina Elizabeth Juarez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Melina Elizabeth Juarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7160, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.": Dr. Antonio M. Balicki Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos: "Larcebo Cristian José s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 2290/2021, hace saber que el 11/07/2022 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN JOSÉ LARCEBO, CUIT 23-24598452-9, con domicilio en Acosta N° 490 de la ciudad y Partido de Pehuajó. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 18/11/2022 y realizar observaciones hasta el día 05/12/2022. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Pablo Martín Gorosito, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Y66eCaS2vutkXx0MvMPUfrVrHFdR3nQ?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Ma. Angelica Planiscig. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila; con sede en Güemes 1112 de Campana, hace saber en autos: "Marín Lorena Paola s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 53009), que el 28 de junio de 2022 se decretó la quiebra de la Sra. LORENA PAOLA MARÍN, titular de la CUIL 27-30991307-3 y DNI 30.991.307 con domicilio en José Hernández 605 de Zárate; haciéndole saber a la cesante y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se fijó hasta el día 2 de septiembre de 2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18 de octubre de 2022 y 1 de diciembre de 2022 para las presentaciones por parte del síndico, de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Almirante Brown 159 Piso 2° de Zárate (horario de atención: lunes a viernes de 11 a 16 hs. Teléfono: 15 5416 7809). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo informada por la Sindicatura: pedroalfredovalle@gmail.com, adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 Ley 24.522). Campana, agosto de 2022. Dra. Romina Olivera Vila, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CARLOS EMANUEL VILCHEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-002752-19/00 (UFIyJ Nro 2, Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Carlos Emanuel Vilchez... en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y 321, 322 y 323 inc. 1 del C.P.P.)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS ANTONIO ARICA en causa N° 20-00-007128-21, Registro de interno N° 603, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "//laneda, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 236 y, sumado a la respuesta brindada a fs. 251 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a LUCAS FABIAN DOYENART, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta, Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6727- (I.P.P. 1402-1410-22) caratulada: "Zarate Joaquin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOAQUIN MARIANO ZARATE, en la causa Nro. CP-6727- del registro de éste Juzgado, DNI 42.627.265 con último domicilio en la calle Fragata Sarmiento Nro. 1466 Pilar entre Corbeta Cefiro y Armando Ferreyra Barrio Villa Verde, Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6727- que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por recibido y en atención a lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del

quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010712103, 03/08/2022, 13:49:35. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010712103>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Archivar las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio a la Unidad Penitenciaria Nro. 41 de Campana a fin de solicitar se notifique personalmente a AMARILLO PHIPPS BRAIAN DANIEL de lo resuelto precedentemente. IV.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRITOS RODRIGUEZ LUCAS ARNALDO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047791-19/00, caratulada "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-047791- 19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 25/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010694798, 28/07/2022, 14:51:13. Resolución: Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010694798>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, en forma electrónica. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CABRERA VILLALONGA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021008-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028249-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028249-17/00 caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "RAFAELLI VIERA FEDERICO y OTROS s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "Rafaelli Viera Federico y Otros s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos y pese a las reiteradas diligencias en virtud de obtener elementos de prueba para la presente, advirtiendo el desinterés de la víctima de autos en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CLAUDIO ALBERTO MENSÍ SCHWINTT y JORGE ALBERTO MENSÍ en el PP-07-03014652-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de marzo de 2022 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Claudio Alberto Mensí Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Jorge Alberto Mensí Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito amenazas agravadas en concurso real con lesiones graves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 90 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047316-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-047316-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de acuerdo al Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046049-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-046049-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y pese a las reiteradas diligencias llevadas a cabo, siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, y atento a que la víctima de autos no ha instado la acción penal; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki, Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041282-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041282-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe en que la víctima de autos manifiesta que no es su deseo instar la acción penal, sumado a las reiteradas diligencias a fin de obtener elementos de prueba siendo necesaria la participación de la víctima de autos para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00, caratulada: "s/Averiguación de Ilícito", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00 caratulada: "Dcia. C N° 888/5069 (ipp 06-00-007906-15),

Juez Dr. Labombarda Guillermo s/Averiguación de Ilícito". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027146-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027146-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 13 de julio de 2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 26 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a la víctima de autos. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040868-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-040868- 21/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030284-21/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP PP-06-00-030284-21/00, caratulada "Denuncia s/Personal SPB Unidad 18". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y atento al informe en que las víctimas de autos expresan que fue un problema de internos y que no desean instar la acción penal, y siendo necesaria la participación de las víctimas para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental III.- Librese oficio a la seccional interviniente a fin de notificar al denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-023842-15/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-023842-15/00 caratulada "s/Denuncia", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, surge a fs. 162 de la copia de la causa n° COR2-659-2015, en la cual resulta imputado la víctima de autos, que con fecha 11 de junio de 2015 el interno REYES GODOY JULIO CESAR fue trasladado a la Unidad n° 1 del SPB, habiéndose realizado con inmediatez el traslado requerido, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con el Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041384-21/00, caratulada: "RAMOS MANSILLA GABRIELA ANALÍA y Otros s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041384-21/00, caratulada "Lesiones Leves en Riña". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe que refiere que ninguna de las víctimas de autos desea instar la acción penal por las lesiones sufridas y siendo necesaria la participación de la víctimas para continuar con la presente investigación, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento

Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029720-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-029720-21/00 caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016701-15/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-016701-15/00 caratulada "Dcia. lpp 06-00-011191-15, Juzgado de Garantias 5 La Plata s/Denuncia". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración que pese a las reiteradas diligencias no se ha podido dar con la denunciante de autos y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías 3 Departamental. III. Notifíquese a la víctima de autos...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049470-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-049470-19/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUERRERO LUIS NEMECIO MANUEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 17 de agosto de 2022. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 8 de San Martín, hace saber que en autos caratulados: "Cabezas Ortiz Cecilia del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N°85302), se ha declarado con fecha 05/07/2022 la Quiebra de la Sra. CABEZAS ORTIZ CECILIA DEL CARMEN, DNI N° 36.089.541, con domicilio en calle Baroni N° 396 de la ciudad de Los Polvorines. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/10/2022 ante el Síndico Drzewco Andrés, vía email a la casilla andresdrzewko@gmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. El período de observación de los créditos vence el 01/11/2022. Inf. Indiv. 05/12/2022, Inf. Gral. 21/02/2023. San Martín, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/08/22, en los autos "Bazante Maria

Lujan s/Quiebra (pequeña)", causa N.º LP-32792-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA LUJAN BAZANTE, DNI 36.271.406, con domicilio en la calle Guido N. 497 de Guernica, La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio en la calle 14 N.º 736 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en en formato PDF al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 10 de noviembre de 2022. Fijándose los días 16 de febrero de 2023 y 11 de mayo de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2022. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-004038-10/00 caratulada "Goroso, Claudio Martin y otros s/Homicidio en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N.º 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al imputado CLAUDIO MARTIN GOROSO cuyo último domicilio conocido era en calle Bolívar 680 de Dolores la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver respecto de la requisitoria de elevación a juicio presentada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García y de la oposición y recusación efectuada por la Defensa del imputado Etchart en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N.º 4 Deptal a mi cargo; Antecedentes; La presente investigación se inicia en fecha 02 de junio del 2010 en virtud de la agresión que sufrió quien fuera Tomás Alfredo Silva. Desde un primer momento se indicó por parte de la víctima y consecuentemente por el Ministerio Público Fiscal como autor del hecho al Sr. Martin Claudio Goroso. Luego a ello también se incluyó como posible coautor al Sr. Jorge Eugenio Etchart. La investigación siguió su curso y en fecha 30 de diciembre del 2011 el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García presentó la requisitoria de elevación a juicio, la que fue resuelta por la Dra. Laura Elías en fecha 30 de diciembre del 2011 disponiendo en ese acto elevar los actuados a juicio y denegar los planteos de nulidad efectuados oportunamente por la Defensas Particulares. Luego a ello y de la sustanciación de las impugnaciones efectuadas por la Defensa, la causa quedó radicada en el Tribunal Oral Criminal N.º 1 Deptal, no obstante lo cual paralelamente la Defensa de Etchart interpuso recurso de queja ante el Tribunal de Casación Penal, el que por mayoría declaró admisible y procedente el recurso interpuesto, apartó a la Dra. Laura Elías y reenvió las actuaciones a fin de revisar la validez procesal de los actos dictados en consecuencia. Vuelta al Tribunal Oral Criminal N.º 1 Deptal, y en fecha 04 de junio del 2014 declaró la nulidad de la resolución de fecha 30 de diciembre del 2011 dictada por la Dra. Elías, y de los actos de fecha 07 de febrero del 2012 que concede recursos de apelación, el auto 19 de junio del 2012 que dispone la remisión a etapa de juicio, el ingreso de la causa a ese Tribunal Oral Criminal N.º 1 Deptal de misma fecha y el auto de citación a juicio del 30 de julio del 2012. Contra dicha resolución los Defensores de Etchart interpusieron recurso de apelación, resolviendo la Cámara de Apelaciones en fecha 23 de septiembre del 2014 que debían revisarse la validez de los actos dictados desde el 04 de agosto del 2010. Devuelta la causa al Tribunal Oral Criminal N.º 1 Deptal y luego de una presentación de la Defensa de Etchart en fecha 04 de noviembre del 2014 el Tribunal resuelve en razón de haberse dictado la nulidad de la elevación a juicio, remitir las actuaciones para su entendimiento al Juzgado de Garantías N.º 2 Deptal. Recibida la causa en el Juzgado de Garantías N.º 2 Deptal, este resuelve en fecha 11 de diciembre la devolución al Tribunal Oral Criminal N.º 1 Deptal, entendiéndose que es este quien debía analizar la validez de los actos realizados desde el 04 de agosto del 2010. A raíz de ello el Tribunal Oral Criminal traba cuestión de competencia, la que es resuelta por la Cámara de Apelaciones en fecha 24 de febrero del 2015 y dispone que quién debe analizar la validez de los actos es el Juzgado de Garantías N.º 2 Deptal. Dictada por el Juzgado de Garantías N.º 2 Deptal la resolución ordenada por la Cámara de Apelaciones, este resuelve declarar la nulidad de la resolución de fecha 17 de agosto del 2010 que deniega la recusación del Fiscal García, de la resolución de fecha 20 de agosto del 2010 que deniega la nulidad de la declaración testimonial de Oscar Bustamante, y de la resolución de fecha 30 de septiembre del 2010 que dispone denegar la nulidad de la convocatoria fiscal a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP. Asimismo se deniega el resto de los pedidos de nulidad y dispone que una vez firme la resolución se celebre audiencia a tenor del art. 54 CPP. Adquirida firmeza y realizada la audiencia respectiva se denegó el pedido de recusación efectuado por la Defensa y en fecha 07 de abril del 2016 el Dr. Gasquet a cargo del Juzgado de Garantías N.º 2 resuelve denegar las nulidades en relación a la declaración testimonial de Oscar Bustamante y del llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP de el imputado Etchart. Como era de esperar la Defensa de Etchart interpone recurso de apelación contra dicho resolutorio a la vez que recibida la causa en la Cámara de Apelaciones recusa a los integrantes de esta, pedido que es acogido. Luego de una serie de excusaciones la Cámara queda integrada por la Dra. Pepi y el Dr. Antonio Escobar los que resuelven en fecha 26 de diciembre del 2016 denegar la nulidad interpuesta en relación a la declaración de Oscar Bustamante y hacer lugar al restante pedido, ordenando que el acto de intimación a declarar a tenor del Art. 308 del CPP se realice nuevamente. Contra dicho resolutorio, el Ministerio Público Fiscal interpuso recurso de casación el que fue acogido favorablemente por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de mayo de 2017 dejando sin efecto la resolución de la Cámara que intimaba a que se llame nuevamente a declarar a tenor del Art. 308 del CPP al imputado Etchart. Ocurridas tales circunstancias, la Defensa interpone recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley contra resolución del Tribunal de Casación, el que fue declarado inadmisibles en fecha 19 de diciembre del 2019. Sin perjuicio de ello y paralelamente a todos estos acontecimientos en fecha 18 de diciembre del 2017 los Defensores de Etchart hacen saber la existencia de un acuerdo confidencial de reparación integral en los términos del Art. 59 inc. 6º del Código Penal alcanzado con los particulares damnificados (conyuge e hijas de la víctima). Celebrada audiencia al efecto la Sra. Alza, cónyuge de la víctima, junto con la Sra. Gisele Silva, hija de la víctima, solicitan que se haga lugar al acuerdo, refieren que el proceso se ha dilatado de forma excesiva, que el pedido radica en salvaguardar su salud. Luego de expedirse el Ministerio Público Fiscal en contraposición de la voluntad de todas las partes, el Juzgado de Garantías N.º 2 Deptal a cargo del Dr. Gasquet, resolvió rechazar el acuerdo. Dicha resolución fue apelada tanto por la Defensa de Etchart como por los particulares damnificados, recursos que fueron rechazados por la Cámara de Apelaciones en fecha 28 de agosto de 2018. Nuevamente, esta resolución fue cuestionada mediante recurso de casación, el que fue rechazado por inadmisibles y luego a ello recurso de queja ante el Tribunal de casación el que se rechazó el 18 de diciembre de 2018 por improcedente. Asimismo e interpuesto recurso extraordinario contra la resolución del Tribunal de casación, el mismo fue declarado inadmisibles en fecha 26 de noviembre del 2019. Llegados a esta instancia y reincorporado a sus funciones el titular del Juzgado de Garantías N.º 2 Deptal, Dr. Mariano Cazeaux, este se excusa de intervenir por mantener

cierta amistad con el imputado Etchart. Luego a ello y excusados el Dr. Gasquet y la Dra. Hachmann, por resolución de la Cámara de Apelaciones llega la causa a este Juzgado. Debe resaltarse en dicho contexto que el suscripto procedió a excusarse con base a las causales por las cuales gran mayoría de los jueces que han pasado, sin perjuicio de lo cual, la Cámara de Apelaciones no aceptó dicha excusación, con lo cual la causa quedó radicada en este Juzgado en fecha 18 de abril del 2022. El día posterior, es decir 19 de abril del 2022, el Sr. Agente Fiscal solicita se de tratamiento a la requisitoria de elevación a juicio presentada en fecha 10 de junio del 2011 y subsidiariamente presenta nueva requisitoria. Conferido traslado a tenor del Art. 336 del CPP, en dos ocasiones, toda vez que en primer término a esta sede solo llegó la carpeta de causa y no la IPP de forma íntegra, la Defensa se opuso al progreso de la acción y recusó al Sr. Agente Fiscal. Realizada la audiencia a tenor del Art. 59 del CPP la actuaciones se encuentran para resolver. Considerandos; Sin perjuicio de la cantidad de cuestiones que restan analizar y resolver, es a todas luces evidente que con solo ver la fecha del inicio de la causa, la primer cuestión de análisis ha de ser el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones al día de la fecha. Tal problema es claramente la prolongación del proceso el cual al día de la fecha recién se encontraría en la etapa intermedia, luego de más de 12 años de haberse notificado de la presunta comisión del ilícito aquí investigado. Esta particularidad permite considerar al suscripto la aplicación de medidas que de algún modo limiten el ejercicio del poder coercitivo del Estado en su faz punitiva, puesto que más allá de todo temperamento y/o consideración que pudiera efectuarse, a la fecha no existe fecha de debate oral y mucho menos sentencia que permita tener algún tipo de certeza respecto de la autoría o coautoría de los hechos endilgados. La incertidumbre creada por las dilaciones evidenciadas, así como también el impulso del proceso por parte del M. P. F. contra la expresa oposición de la voluntad de las víctimas indirectas de autos, permiten a criterio de este magistrado la adopción de medidas extraordinarias que resulten ajustadas a Derecho en observancia del principio de Estado de Derecho. En esta línea debo analizar la subsistencia de la acción penal a la luz de la garantía que posee todo imputado a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Del plazo razonable: Resulta evidente entonces que debe realizarse un análisis en relación a la garantía constitucional de ser juzgado en un plazo razonable, garantía que se desprende del art. 18 de la Constitución Nacional. Dijo la CSJN en fallo Matei y Mozzatti "Que, en suma, debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional el derecho a todo imputado a obtener luego de un juicio tramitado en legal forma- un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre y de innegable restricción de la libertad que comporta el enjuiciamiento penal" Asimismo la Corte IDH en Caso Vásquez Durand y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 332 dijo "Este Tribunal ha señalado que el plazo razonable al que se refiere el artículo 8. 1 de la Convención se debe apreciar en relación con la duración total del procedimiento que se desarrolla hasta que se dicta la sentencia definitiva. Asimismo, ha considerado que una demora prolongada constituye en principio, por sí misma, una violación a las garantías judiciales". Al mismo tiempo en reiteradas ocasiones el organismo supranacional determinó que a los efectos de analizarse la violación a la garantía mencionada debe considerarse 4 cuestiones: a) complejidad del asunto, b) actividad procesal del interesado, c) conducta de las autoridades judiciales y d) la afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso. Complejidad del asunto: Sin perjuicio de la gravedad del hecho investigado lo cierto es que no hay ninguna duda de que la investigación se presentó sencilla. En efecto, el primer imputado fue señalado horas después del hecho y el restante luego de unos días. Asimismo es parámetro de la simpleza del asunto que la primera requisitoria de elevación a juicio fue presentada por el Sr. Agente Fiscal en el año 2011 y recién al día de la fecha en el año 2022 debe analizarse el pase a etapa de juicio de una investigación cerrada hace ya 11 años. b) Actividad procesal del interesado: Surge de la lectura de las actuaciones que ambos imputados han estado a disposición del trámite del proceso. Sus defensas han estado presentes en la mayoría de los actos de investigación. Asimismo he de resaltar que tanto el Sr. Gorozo como Etchart han sido ubicados cada vez que se los ha requerido. A mayor abundamiento destaco que sobre ellos nunca se ha dictado una resolución de rebeldía. Concluyó en consecuencia que el retraso en el trámite de la causa no es atribuirle a estos. Mas allá de ello entiende este Juez Garante que si bien la Defensa de Etchart ha interpuesto sendas impugnaciones, las mismas, no han resultado inoficiosas y en su caso han logrado evidenciar circunstancias pasibles de nulidad que de no ser invocadas podrían haber concluido en la vulneración de garantías para el encartado. A las claras está que de estas impugnaciones, los órganos revisores, han encontrado argumentos por demás atendibles. c) Conducta de las autoridades judiciales: Considera el suscripto que corresponde poner el acento en el particular, dados los hechos evidenciados previamente, puesto que más allá de lo complejo de los planteos impetrados y de las múltiples excusaciones, recusaciones y apelaciones propiciadas por la Defensa, por el Ministerio Público Fiscal y por el Particular Damnificado, el tiempo transcurrido para su tratamiento, así como también el retroceso en las instancias del Juicio, impactaría en las garantías constitucionales del imputado de marras. Ha de destacarse que más allá de la pena en sí, la incertidumbre emanada de la dilación del trámite al cabo de 12 años, también resulta ser un elemento de valoración que no puede ser soslayado a la hora de evaluar la continuidad de una investigación, que, como se ha expresado anteriormente, ha sido lo suficientemente expedita en sus albores como para considerar atendible el transcurso de más de una década para evaluar el mérito de la misma para su pase a la etapa ulterior. d) Afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso: No cabe duda que este es otro de los puntos a resaltar en este análisis. Como se ha dicho el solo sometimiento a un proceso penal lleva consigo una cierta compulsión en la personas imputadas. Dicha compulsión se va acrecentando conforme el paso del tiempo a la vez que el estado de incertidumbre sufrido por los imputados, quienes padecen la situación de no tener certeza sobre el destino de las actuaciones. No resulta un dato menor hacer hincapié en que dicha dilación afecta en idéntico sentido a la víctima al no recibir una pronta respuesta de la Justicia al momento de la comisión de un ilícito. Esto último, en el caso particular no resulta ser una mera especulación del suscripto, sino que al contrario, resulta ser el mismo particular damnificado quien solicita el cierre de la investigación, en función del amplio tiempo transcurrido desde la fecha de comisión del ilícito en cuestión. Insisto que luego de 11 años de cerrada la investigación por el Fiscal siquiera tenemos fecha debate y es sabido que aún elevándose de manera inmediata la IPP, la fijación de las audiencias previas al debate y el debate en sí se verán condicionados por las agendas de los organismos de Juicio, que dada la condición de libertad del encartado asignaran una prioridad inferior a la de otros procesados que se encuentren con dictado de prisión preventiva. En otras palabras, aún luego de el amplio tiempo transcurrido, puede avisarse que este estado de incertidumbre se vería prolongado por largos meses o años hasta obtener una sentencia firme. De la voluntad de las víctimas: En otro punto he de mencionar que la víctima directa del hecho ha fallecido, y que las hijas de esta y su cónyuge han intentado cerrar el conflicto mediante un acuerdo de reparación integral en el año 2018.

Este acuerdo fue rechazado por el Dr. Gasquet. Apelada la resolución la Cámara de Apelaciones en su integración por la Dra. Pepi y Dr. Escobar no reconoció a las hijas y cónyuge como víctimas sino solo como particulares damnificados e hizo una diferenciación de ello, a la vez que confirmó el rechazo del acuerdo. Sin perjuicio de ello, lo cierto es que en virtud de lo establecido en la Ley de la Víctima (Art. 4 inc. b segundo párrafo de la Ley 15.232) dictada en el año 2020 siendo esto posterior a la decisión de la Cámara de Apelaciones, tanto cónyuge como hijas deben ser consideradas como víctimas indirectas en razón del fallecimiento del Sr. Silva, circunstancia la cual en base a las cuestiones precitadas no solo implicaría el reconocimiento de un derecho anteriormente vedado, sino que además implicaría la valoración explícita de su voluntad de conformidad con lo establecido por el Art. 7, inc. A, ap. II de la Ley antes citada, la cual impone la necesidad al estado de garantizar mínimas molestias procurando la no revictimización. En línea con ello no puede este Magistrado ignorar la voluntad de las víctimas (indirectas) y su deseo, reiterado y mantenido en el tiempo, de que se le de un cierre definitivo a la causa. Manifestaron en fecha 21 de junio de 2020 que existe desinterés en la continuidad de la acción penal y que solicitan la clausura inmediata que les genere nuevos perjuicios, debiendo el suscripto contemplar la revictimización como un de estos elementos valorativos. Asimismo refirieron que una nueva acusación por parte del Fiscal es ignorar las peticiones anteriores. Este contexto debe ser analizado a la luz del tiempo transcurrido y de la nueva legislación, que vincula de una manera más activa la voluntad de quien ha sido inmerso en un proceso de manera totalmente involuntaria a raíz de un injusto que a esta altura continúa haciendo mella en el espíritu de la Ley de la Víctima que lejos esta de favorecer una situación de revictimización a través del sometimiento procesal compulsivo que es propugnado por el M. P. F. Concluyen en que la continuidad del proceso solo generará malestar en el animo. Todo estas circunstancias me persuaden de que debe declararse la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento de los imputados, y declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. A lo antes citado, corresponde aclarar que la insubsistencia de la acción penal per se, no impide el ejercicio de otros Derechos y facultades de la víctima para lograr una reparación en el fuero civil. Por último, cabe mencionar que la postergación excesiva del trámite de las actuaciones, resulta ser un elemento que emerge exclusivamente de cuestiones de índole procesal que no tienen que ver con inconductas atribuibles a la parte acusada. En palabras de Claus Roxin, dichas cuestiones lesionan la regla del Estado de Derecho y por ello deben aplicarse consecuencias procesales que detengan las dilaciones que superen la medida de lo tolerable, debido a las consecuencias desfavorables que se provocan hacia el afectado bajo las perspectivas de impresionabilidad y sensibilidad de la pena. (Claus Roxin, Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, año 2020, pag. 117/119). No ha de desconocer este Magistrado que la medida ha de resultar de contundencia, pero es sabido que la misma opera como una solución extraordinaria ante una situación de emergencia, ya que que la demora es fruto del accionar del Estado y la extensión de este estado de incertidumbre y compulsión llevaría un comportamiento abusivo del Derecho, siendo la solución la prohibición de continuar con el procedimiento. Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los Arts. 1, 23, 99, 106, 321, 323 inc. 1° del CPPBA, Art. 59 inc. 3° del CP, Art. 18 de la CN, Art. 8. 1 de la CADH, Art. 14. 3 del PIDCP que; Resuelvo; I. Declarar la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento total de los imputados Jorge Eugenio Etchart y Claudio Martín Gorozo, demás circunstancias personales en autos por el delito de Homicidio en tentativa ocurrido en fecha 02 de junio del 2010. II. En virtud de lo resuelto declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 18 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando; I. Contra resolución de fecha 05 de agosto de este 2022 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo García, interpuso recurso de apelación. En virtud de no contar con la notificación del coimputado Goroso se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Arellano. A la fecha, tal vista no ha sido contestada, por lo que para no dilatar más el tratamiento del recurso interpuesto por el MPF, corresponde ordenar se publiquen edictos en los términos del atr. 129 CPP. [. . .]; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 05 de agosto del 2022 al coimputado Martín Claudio Goroso. II. . . Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en el marco de IPP N° 03-05-000615-22, seguida a -Martín Leonel Serviel s/Lesiones Leves de Trámite-, por ante este Juzgado, notifica a SERVEL MARTIN LEONEL, DNI N° 47.396.963 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Ecuador 155 de General Belgrano que en fecha 1 de agosto de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Martín Leonel Serviel, nacido el 14 de diciembre de 2006, con DNI N° 47.396.963, hijo de Serviel Martín Eduardo, con domicilio en calle Ecuador N° 155 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro, cita y emplaza a AYELEN MICAELA DE LEON, con último domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 783, localidad de Bella Vista, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificada en el marco de la Ley 15.232, en relación a la causa Nro. 84, de la cual resulta ser progenitora de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Visto el diligenciamiento policial de fecha 01/07/22 y lo informado en el acta que antecede, desconociéndose el actual domicilio de la progenitora de la víctima de autos, Sra. Ayelén Micaela De León, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la ley 15.232. Notifíquese (Arts. 25 y 105 del C.P.P)". Fdo. Julieta Berlingieri, Juez. Ante

mí, Agustina García Maañón. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN NAZARENO CRUZ, en Causa Nro. 1125 (I.P.P. Nro. 19-00-3288-20/00 de la UFI Nro. 5; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 988/2021) seguida a -Juan Nazareno Cruz por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Genero y Resistencia a la Autoridad-, en concurso real, de lo que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional José C. Paz Primera, en cuanto se desprende que el encartado Juan Nazareno Cruz no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 20/21); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art. 303 y cc. del C.P.P)". Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez (Ver 16/08/2022).

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Agrafojo Jorge Antonio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 99377, con fecha 04 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de AGRAFOJO JORGE ANTONIO, DNI 35.619.230 con domicilio en calle Arenales n° 1772 de la localidad de Alejandro Korn, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 11 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. El día 06 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de la fecha antes mencionada para la del Informe General.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-33798-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no puede tenerse de armas en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 18 de agosto de 2022. En atención al estado procesal de esta causa y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-030036-21/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ARCE MARINA FERNANDA, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que DULON CERVANTES IGNACIO MARCELO, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ALVAREZ, poseedor del DNI N° 34.179.650: nacido el 21 de octubre de 1988 en Capital Federal, hijo de Sergio Alvarez y de Alicia Nuñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-63373-21 (Registro Interno N° 9624), caratulada: "Alvarez Lucas Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ALBERDI DIEGO EZEQUIEL, poseedor del DNI 43.989.178, nacido el 18 de abril de 2002, hijo de Edgardo Ramon Alberdi y de Alejandra Estela Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-28486-21 (Registro Interno N° 9410) y 07-00-48079-21 (R.I. 9522) caratulada: "Alberdi Diego Ezequiel s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de agosto de 2022.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MELINA FIORELLA GEORGEVICH, DNI N° 41.621.437, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1998 en Capital Federal, de 21 años de edad, soltera, instruida, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati Nro. 1932, hija de Melis Mario Antonio y Georgevich Monica, de ocupación trabajadora sexual, MARIA FLORENCIA MENCIA, DNI N° 27.691.227, argentina, nacida 2 de octubre de 1979 en Capital Federal, de 40 años de edad, soltera, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati 1932, hija de Mencia Juan Carlos y Prato Maria Amalia instruido, de ocupación cuidadora de gente mayor y a GEORGINA VANINA GOROSITO, DNI N° 35.613.308, argentina, nacida el 4 de marzo de 1988 en Lomas de Zamora, de 32 años de edad, soltera, con domicilio en la calle: Virgen de Itati 1932, hijo de Gorosito Francisco Ricardo y Escobar Ermelina, instruido, de ocupación ama de casa, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 10.038 IPP 07-01-003876-20/00, caratulada: "Georgevich Melina Fiorella, Gorosito Georgina Vanina, Mencia Maria Florencia s/Usurpación de Propiedad -10038-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de agosto de 2022. En atención a lo informado por la Seccional Quinta de Ezeiza y por la Defensa a fs. 118 , no contando este Sede con otros datos de contacto de las imputadas y ante la imposibilidad de ubicarlas, cíteselas por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLADA MAXIMILIANO GASTON, poseedor del DNI 43.100.737; nacido el 12/04/2020 en Rafael Calzada, hijo de Natalia Mangola Fernandez y de Marcelo Villada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-13009-20 (Registro Interno N° 9514), caratulada: "Villada Maximiliano Gaston s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022 . En atención a lo que surge del informe de fs. poner fs. informe y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a WALTER ANDRES JARA, poseedor del DNI N° 24.837.520; nacido el 14/10/1975 en Morón, hijo de Nestor Jara y de Julia Delia Trinidad, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-56837-21 (Registro Interno N° 9574), caratulada: "Jara Walter Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el

texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos: "A. A. M y Otro s/Abrigo", cita y emplaza a ROXANA AYELEN AGUIRRE a fin de que dentro del plazo de tres (3) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños A. M. A. y B. S. A. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Julia Battafarano, Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTIN ALEJANDRO PEREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1372-2020-7602, "Pereyra Matias Ezequiel, Avila Ezequiel Fernando s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Respecto del coencausado Martin Alejandro Pereyra, atento a lo informado a fs. 284 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS CARBALLO, DNI 40.580.691, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Yapeyu N° 967 Nueve de Julio, hijo de Marcela Claudia Alfonso y de Antonio Alberto Carballo, con fecha de nacimiento 22/05/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1747-2020-4968: "Carballo Leandro Nicolas, Zarate Kevin David s/Robo Simple", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio a fs. 137, cítese por cinco días al encausado Carballo Leandro Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEONARDO JAVIER PEREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-618-2022-8001, "Perez Leonardo Javier s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) en Concurso Real con Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a que el domicilio informado por la denunciante en autos se corresponde con el informado por la Comisaría de Marcos Paz, donde el imputado no fue habido, lo informado y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Javier Perez, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos: "Barroso Lorena Paola s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 72807, comunica por cinco días, que el 11 de julio de 2022 se ha declarado la quiebra de BARROSO LORENA PAOLA, DNI 36.698.631 domicilio real en la calle Paz 584 de Dolores, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 05 de septiembre de 2022 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (Art. 88 inc. 11, y Art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21 de septiembre de 2022, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el Art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 25 de octubre de 2022 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (Arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 12 de diciembre de 2022, como fecha tope para la presentación del Informe General (Art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Silvina Equisito. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIA MARA AYELEN, argentino, instruido, nacido el 11/11/98, DNI N° 41.621.751, sin

apodos, soltera, ama de casa, hija de Sergio Gustavo Damia y de Silvana María Hrda, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 5285 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días a la encausada Damia Mara Ayelen para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 008273-07/00 seguida a JORGE PABLO LANTAÑO por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Saavedra N° 1.277 e Inmigrantes Árabes de la localidad de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: l.- Sobreseer Totalmente a Jorge Pablo Lantaño, DNI 17.076.976, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, correspondiendo notificar la presente al imputado mediante Boletín Oficial habida cuenta el paradero dispuesto por la fiscalía en relación al imputado, para lo cual librese oficio respectivo con transcripción de la presente". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO ALEJANDRO BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 9 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPr). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Facundo Alejandro Benitez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia de prisión, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (cfr. fs. 93/97), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Facundo Alejandro Benitez fue aprehendido el día 14 de abril de 2022 (ver fs. 2), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de julio de 2022, fecha en que se resolvió excarcelar al nombrado por haber cumplido en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Facundo Alejandro Benitez venció el día 3 de julio de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 9 de agosto de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Treientos Quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15.311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 9 de agosto de 2022. //nú, 9 de agosto de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "///nú, 19 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 9 de agosto de 2022 a Facundo Alejandro Benitez de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a FEDERICO ANIBAL ORELLANA, DNI N° 35.171.232, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 18 de febrero de 1990 en Capital Federal, de estado civil soltero, ocupación zapatero, hijo de Osvaldo Cánepa y de Laureana Orellana con último domicilio en la calle Brandsen nro. 8 de la localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y/o Av. Jose Maria Moreno N° 351, 2º E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de titular del expediente nro. O4764258 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1285153 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1502-2022, R.I. N° 3224-4, IPP. N° 05-00-010731-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, agosto de 2022. Atento a todo lo actuado conforme los informes efectuados por la Sra. Actuario y los resultados de las respectivas diligencias, como así también lo manifestado por la Defensa del mentado en el escrito presentado en el día de la fecha, cítese por edicto a Federico Anibal Orellana, el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y codtes. del CPP)...". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante Mi: María Paula de Palma, Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HUGO ARNALDO CRESPIN, DNI 34.935.634, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 11/03/1990, hijo de Hugo Ricardo y de Rosalinda Laura Lopez, con último domicilio conocido en calle Roque Saenz Peña 286 o Sanchez Loria N° 1153, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6246, IPP- 16-02-000661-20/00, caratulada: "Crespin Hugo Arnaldo. Amenazas, Violación de Domicilio, Daño,

Atentado contra la Autoridad, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Hernán Granda, en fecha 12 de julio de 2022 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 29 de junio y 12 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Arnaldo Crespin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6246 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Daños y Atentado a la Autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6246. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.686 seguida a LUCAS NAHUEL PORTAL por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Portal, argentino, instruido, casado, empleado, nacido el día 25/08/1990, de 31 años de edad, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 1022 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 35.245.484, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Nahuel Portal por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER, con último domicilio conocido en calle 32 N° 265 de Balcarce en causa nro. INC-18177-3 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Meneses Mauricio Jose (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de Agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLINAS CARLOS ISMAEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso

sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-9185-22 (RI 9650/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/07/2022 por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y el día 18/08/2022 por la Comisaría Sur Segunda de Gonzalez Catán, dispóngase la citación por edictos del encausado Molinas Carlos Ismael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-9185-22, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/8/2022, Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 de Azul, sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Lazarte, Juan Guillermo, Secretaría a cargo de la Dra. Cataldo Silvana Belén Teresa, hace saber que en autos caratulados: "Acosta Rosana Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expediente N°61475), se ha decretado con fecha 13/06/2022 la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ACOSTA ROSANA BEATRIZ, DNI 29.979.906, con domicilio en la calle Escalada N° 697 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/09/2022 ante el Síndico Puppio, Pablo Esteban, en su domicilio de calle General Paz N° 667 de Azul, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 LCQ hasta el 17/10/2022. Inf. Individual 15/11/2022, Inf. General 06/02/2023. Azul, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERÓN VALERIA SILVINA, en causa nro. INC-17969-1 seguida a -Rosales Matias Ezequiel por el delito de Incidente De Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 013733-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013733-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbese oficio. Teniendo en cuenta que NOELIA MELINA VAZQUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs.18/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la

publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "BARBOTTO PEDRO ANGEL c/Brignolo Raul Emilio, Su Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Larga-Usucapión", Expte. N° 8908/2019, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Pasaje Gorbaran N° 370 de esta ciudad (Circ. 1; Secc. C; Mza. 220; Parc. 25 B; Partida Inmobiliaria 098-014002-4, superficie 300 M2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires al Folio 001736 Año 1974), para que dentro de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de que se le nombrará Defensor de Ausentes en turno (doctr. Art. 681, CPCC). Alejandro Teti. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a Sra. RODRIGUEZ CECILIA YANEL para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que corresponda, para que lo represente en el proceso. Mercedes, agosto de 2022. Romina Toledo. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Ambrosio Miguel Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Ayala Fernando Nicolas c/Paparella Jose Carlos y Otro/a s/Despido", (expte. 16559-2020), que tramitan por ante este Tribunal, hace saber que fecha 06/06/2022 se dictó la siguiente resolución: "Morón, 06 de junio de 2022. No habiendo la accionada DRIVER FOOD S.R.L. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo)". Firmado: Ambrosio Miguel Valle. Juez. Morón, Secretaría, agosto de 2022. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria (Ac.3733/14).

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Ambrosio Miguel Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Ayala Fernando Nicolas c/Paparella Jose Carlos y Otro/a s/Despido", (Expte. 16559-2020), que tramitan por ante este Tribunal, hace saber que fecha 23/3/2022 se dictó la siguiente resolución: "Morón, 23 de marzo de 2022. No habiendo el codemandado JOSE CARLOS PAPARELLA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo)". Firmado: Ambrosio Miguel Valle, Juez. Morón, Secretaría, agosto de 2022. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria (Ac.3733/14).

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, sito en Bolívar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por diez días en autos: Exp. 40.236 "Lupo Mónica Mabel c/De Arenaza Carlos s/Prescripción Adquisitiva", a Herederos de CARLOS DE ARENAZA, a tomar intervención bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, agosto 11 de 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Zárate-Campana, sito en calle Güemes Nro. 1058/1062 de Campana, en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos y Otro/ a c/Pedretti Pedro Salvador y Otros s/ Pretensión Indemnizatoria Exp. 3845", cita por dos (2) días a Herederos de PEDRO SALVADOR PEDRETTI, (DNI 4.628.498), a tomar intervención en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes (Cfr. Arts. 43, 145, 146, 147 y cc del CPCC). Campana, 22 de agosto de 2022. Dr. Cristian Patricio Rosas. Secretario.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear N° 838 de esta ciudad, notifica a GIORDANO RICARDO ALBERTO, que en los autos: "Leguizamon Silvia Elizabeth c/Bogarín Carballo Gloria Teresa y Otro s/Despido y Diferencias Salariales", (Expte. N° 15246), ha dictado: "Atento a lo solicitado y no habiendo la demandada Giordano Ricardo Alberto contestado el traslado de demanda que le fuera conferido en los términos del Art. 28° de la Ley 11.653, en fecha 29/10/2019 y 31/1/2022 debidamente notificado a en fecha 10/6/2022 mediante edictos, hácese efectivo el apercibimiento allí consignado y tiénese por incontestada la demanda y a la mencionada accionada en rebeldía de conformidad con lo normado por los Art. 59° y 60 C.P.C.C., a las ulterioridades del juicio, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar. Tiénese por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal. Finalmente se hace saber a la rebelde, que las sucesivas providencias les serán notificadas por ministerio de ley (Art. 59° del C.P.C.C.) Notifíquese por edictos, a cuyo fin librense los oficios de estilo". Zacarias Andrea Marcela, Juez.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, secretaria a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Juan B. Alberdi 580 de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en los autos caratulados: "Esteban Dominguez Luis Nahuel c/Fresco Jose Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente. N° 6038/21, cita y emplaza a codemandados JOSE MANUEL FRESCO y MARÍA LUISA LEMOS y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Mayor Sosa y Vicente López y Planes de la localidad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Quinta 30, Manzana 30 d, Parcela 6, Matrícula: 1159, partida inmobiliaria 2544, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta. Tres Lomas, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Moyano Gustavo Omar y Otro/a c/Gonzalez Piccolo Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 37194), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a GONZALEZ PICCOLO FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de diez días comparezca a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda entablada en su contra conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento en caso contrario de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que el objeto de este juicio es la prescripción adquisitiva larga respecto del inmueble ubicado en calle 321 Dr. Fabian Cuelli N° 2846 de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Nom. Catastral: C. III, S. F, Mz. 91, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 101235 del Partido de Quilmes (086), iniciado por Gustavo Omar Moyano, DNI 17.789.800 y la Sra. Irene Cecilia Mangialavori, DNI 23.700.545, contra Gonzalez Piccolo Francisco. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. Miguel Angel Cornelli, Secretaría del Dr. Juan Pablo Baron, ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MARTINA AVELLANEDA, que en los autos "A. N. s/Abrigo", (Expte. N° 2862), en fecha 17 de agosto de 2022 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Los presentes, que se encuentran en estado de resolver a la petición formulada por el S.L.P.D. de San Nicolás (PRODENYA) en fecha 8/7/22 de autos: Resulta: 1) Que en fecha 29/4 se presentó el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño remitiendo documentación por la cuál informó la medida de abrigo adoptada con relación a la niña N. Avellaneda (6/4/22), disponiendo su alojamiento en el Hogar "El Amanecer" de ésta ciudad. Que de la documentación acompañada, surgen circunstancias especiales surgidas en el marco del presente proceso, entre ellas, el abandono de la progenitora de la bebé del nosocomio luego de haber dado a luz y la falta de documentación que acredite la identidad de la misma. Que, en fecha 16/6 se decretó la legalidad de la Medida de Abrigo. Que obran en autos informes del Hogar "El Amanecer (18/5), Registro de las Personas (23/5), Servicio Local (24/5), Hospital "San Felipe" (13/6), así como también actas de audiencias llevadas a cabo a fin de cumplimentar con los requisitos necesarios para proceder a la inscripción de nacimiento de la bebé (1/7 y 15/7), y publicación de Edictos (5/8), todo ello a fin de informar sobre la situación de la niña y en su caso de la progenitora. Que en fecha 8/7/22 obra el informe final del PER considerando el Servicio Local que se debe decretar el estado de adoptabilidad de la menor en los términos del Art. 607º inc. a) del C.C. y C., todo ello a raíz de que no se han modificado las circunstancias que motivaron la medida y habiéndose agotado la búsqueda de familiares de origen. Que en fecha 11/8 obra dictamen de la Sra. Asesora de Incapaces entendiendo que corresponde declarar a la menor N. en situación de adoptabilidad. Considerando: A) Que la C.D.N. establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el "interés superior del niño" (Art. 3º párrafo 1º Convención sobre los Derechos del Niño) B) Que de manera concordante la Ley 26.061 (B.O. 26-X-2005) estatuye que los derechos en ella reconocidos "están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño", (Art. 1º apart. 1, 2º párr.) C) Que el interés superior del niño también se halla particularmente consagrado para la adopción en el Art. 595º inc. "a" del Cód. Civil y Comercial. D) Que nuestra S.C.J.B.A. ha dicho que ese interés superior debe concebirse como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizada en concreto, ya que no se concibe un interés del niño puramente abstracto, excluyendo toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, Sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, Sent. del 27-IX-2000; Ac. 78.446, Sent. 27-VI-2001; Ac. 793931, Sent. del 22-X-2003, entre otras.) Conf. Arts. 3º,9º y 12º Convención sobre los Derechos del Niño; 1, 18, 31, 33, 75 inc. 22 y cons., Constitución Nacional; 1, 11, 15, 36.2 y Cons., Constitución Provincial; 4 y Cons., Ley 13298 y su modificatoria Ley 14.537 E) Así las cosas, en los casos en que el interés superior de los niños requiere que se recurra al instituto de la adopción debido a que la vulneración en los derechos de los niños hace procedente transformar el derecho del niño a vivir con su familia de origen a efectivizar el derecho a desarrollarse en una nueva familia (Preámbulo y Arts 5º, 9.1º y 20º de la Convención de los Derechos del Niño) es necesario pronunciarse previamente sobre la situación de adoptabilidad de la menor. La declaración de adoptabilidad encuentra razón de ser en la necesidad de disminuir los obstáculos que desde el punto de vista práctico suelen presentarse para constituir el nuevo estado filial adoptivo (D'Antonio, "Régimen legal de la adopción, Ley 24.779", pág. 86). Ello puesto que, a fin de implementar la guarda con fines de adopción (Ley 24.779) respecto de un niño en situación de adoptabilidad, la comprobación de su estado de abandono y la declaración de tal estado, en su caso, contribuyen a otorgar seguridad sobre la desvinculación de aquél con la familia de origen y la futura inserción en otra, todo lo cual tiene por finalidad atender el interés del niño desamparado ("N.S. c/ P.D.P. s/Adopción", Cám. Nac. en lo Civil, Sala M, 10/5/00). F) Que de autos surge evidente la real situación de abandono de la niña, no obstante todas las estrategias, intervenciones y búsqueda del paradero de la progenitora. G) Que la progenitora fue convocada y notificada de la legalidad de la medida de abrigo mediante la publicación de Edictos. H) Que por todo lo expuesto estimo que se encuentra debidamente acreditado que la niña N. Avellaneda (nacida en fecha 6/4/22) se encuentra en situación de desamparo, lo que justifica la declaración de adoptabilidad de la misma (Arts. 3º, 4º, 6º, 9º, 12º, 20º y ccds. de la Conv. sobre los derechos del Niño -ley 23849-; 1º,4º,6º,7º,10º, 12º,35º y C.C.D.S. de la ley 13298; Arts. 1º a 7º de la ley 26061, Arts. 607º inc. a) del C.C.y C. y 7 inc. 1 de la Ley 14.528. Que con sustento en lo expuesto y las normas legales citadas Resuelvo: 1) Declarar que la niña N. Avellaneda (nacida en fecha 6/4/22), DNI 59.324.030, hija de Matina Avellaneda, se encuentra en situación de desamparo y por lo tanto en situación de adoptabilidad. 2) Comuníquese al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, a fin de notificar la presente sentencia (Art. 15º Ley 14528 y Art. 2º del Reglamento del Registro Central). Notifíquese a la progenitora de la niña, mediante la publicación de Edictos y asimismo a la Sra. Asesora de Incapaces mediante la remisión del expediente a su público despacho. (Arts. 135º in fine C.P.C.C.), al Servicio Local y al Hogar El Amanecer. Otórguese intervención a la Defensoría Oficial Dptal. a fin de que ejerza la representación de la Sra. Martina Avellaneda atento al desconocimiento del paradero de la misma. Se deja constancia que la publicación referida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de una niña, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio

letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación". Miguel Ángel Cornelli, Juez de Familia.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a JONATHAN DAVID HARRIS, (DNI 32.602.819), para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos: "L. N. J. y Otros s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de las menores N. J. L. H. y S. M. L. H.. Secretaría. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los Herederos ZUBRZYCKI EUGENIA JUANA, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia correspondiente comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Zubrzycki Eugenia Juana s/Materia a Categorizar, Incidente de Rendición de Cuentas desde 2 octubre 2021 hasta el 17 febre.", expte. Nro. 68.598, bajo apercibimiento de aprobación de la rendición de cuentas presentada. Bahía Blanca, 6 de abril de 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-522-2018-6678, caratulada: "González Brian Martin s/Hurto Agravado De Vehículo Dejado en la Vía Publica en Grado de Tentativa, en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes, se notifica al nombrado BRAIAN MARTIN GONZALEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos:... Por todo ello, resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Brian Martin Gonzalez (Art. 323º inc. 1º del C.P.P.) en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa previsto y reprimido por los Arts. 42º, 45º y 163º, inc. 6º del C.P. II). Dejar sin efecto la averiguación de paradero oportunamente dispuesta con fecha 22/11/2018 (fs. 60). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5450 (I.P.P. N° 13-00-33357-18), seguida a CLARA AILEN PEREZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.-Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5450 respecto de Clara Ailen Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Clara Ailen Pérez, nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, empleada de limpieza, domiciliado calle Pirovano N° 1574 de la localidad de Monte Chingolo, Lanús Este, con DNI N° 31.966.705, nacida el 28 de diciembre de 1985, en Capital Federal, hija de Andrés Miranda y de Rosalinda Pérez, con prontuario N° 1560325 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y Prontuario Nacional N° 04080271, por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por el Art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. III.- Librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de notificar la presente resolución, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos Clara Pérez. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, en causa N° 20-01-021522-21, Registro de interno n° 541, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de Agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 71/73, sumado a la respuesta brindada a fs. 84, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4458-17 seguido a -Cufre Elsa Cristina por el delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpación de Títulos-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CUFRE ELSA CRISTINA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de Federación, Pcia. de Entre Ríos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Elsa Cristina Cufre, argentina, DNI N° 18.769.573, nacida el 2 de septiembre de 1956; en orden al delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpacion de Títulos, previsto y reprimido por el Art. 208 inc. 1 y 247 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de comparendo que pesa sobre Elsa Cristina Cufre, el cual circula desde el día 4 de octubre de 2019, bajo el registro CC3052045. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Elsa Cristina Cufre por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de

Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 19/8/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que, con fecha 29/3/2022 se presentó en Concurso Preventivo LDV S.A., (CUIT 30-52267479-2, Belgrano 3067, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), con fecha 26/4/2022 se declaró abierto el concurso preventivo y con fecha 1/8/2022 se ordenaron nuevas fechas del calendario, asignándose la Sindicatura al Estudio Arias, Barclay, Carrillo y Palacios, con domicilio constituido en Coronel Lafuente 1704/6 Casillero 914, Avellaneda (155342-9834 y 156652-0022), ante quien los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual: lauracan23@hotmail.com y vivianabarclay@gmail.com, o bien, presencialmente en Ministro Brin 3421, Lanús, previa comunicación al 115342-9834, hasta el 20/9/2022 (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 7/11/2022 y el general el 26/12/2022. La audiencia informativa tendrá lugar el 30/5/2023, a las 11:00 hs. (Art. 45 LCQ). Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo, (Grande)", Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de junio de 2022. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que se adjunta al presente el pago del timbrado ya utilizado en la publicación del edicto anterior, atento que el mismo fue librado erróneamente. Asimismo se adjunta el pago que completa el anterior conforme fuera requerido con fecha 10/08/2022. Conste. María Victoria Figueroa, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Notificar a OSCAR ALEJANDRO GIMENEZ, N.N, en el marco de la causa N° 7-4-7989-19/00 (interno N° 7071) caratulada "Gimenez Oscar Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "///field. 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gimenez Oscar Alejandro, en la presente causa N° 7-4-7989-19 (N° interno 7071) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gimenez Oscar Alejandro, titular de DNI 33.780.854, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/9/1988, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Gimenez Elena María, domiciliado en calle Jose María Moreno N° 3738, Villa Diamante, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3946406, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1470771A, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SANTIAGO CORONEL en causa nro. 18103 seguida a -Barco Marcelo por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JUAN RAMON RIVAS PEREYRA AGUIRRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "field, 22 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) del registro de este Juzgado y N° 2622/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2013 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. María Magdalena Aquino, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de julio de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338º del Ceremonial. Que a fs. 127 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón. Que a fs. 137/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. César W. Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada: "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67º incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de julio de 2014 (fs. 68), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 133/135, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67º del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreseer al encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley 129º del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon. (Artículo 307º y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, en la presente causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62º inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, titular de DNI 23.844.049, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4/5/1974, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fortuoso Pereyra Aguirre y de Felicitas Rivas, domiciliado en Calle Iriarte N° 3457, casa 107 de Barracas, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2865918, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1397405. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129º del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ GÓMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-45883-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 22 de agosto de 2022. Advirtiendo lo sostenido por la Fiscalía actuante y, habida cuenta que este Tribunal ya ha cursado citación al acusado Juan Cruz Gómez, el cual no se encuentra residiendo de forma permanente en el domicilio fijado en oportunidad de otorgarse su soltura -ello conforme emerge de las actuaciones policiales recibidas-, sumado a que su defensa ha manifestado desconocer el actual paradero de su pupilo y, a efectos de no demorar más el trámite de esta causa, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de agosto de 2022. Agustina Villoldo. (Acord. 3733/14)

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ENRIQUE NICOLAS RAMIREZ, DNI N° 38.662.133, de apodo Nico, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de junio de 1994 en Haedo, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, con último domicilio denunciado en la calle Los Daboves Nro. 1846, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Enrique Gustavo Ramirez y de Maria Fernanda Perez, de titular del prontuario Nro. O4949888 del Registro Nacional de Reincidencia y derecho en la causa Nro. LM-804-2022, R.I. Nro. 3156-4, IPP. NRO.05-00-034827-21/00, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo,

agosto de 2022. Por recibidas las actuaciones que anteceden. Previo a resolver sobre la incompetencia planteada por las partes y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside Enrique Nicolas Ramirez pese a intentar ser notificado en todos los domicilios obrantes en autos, incluso en el informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez PDS. Ante Mi: Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUIS ALBERTO SEGOVIA, RUBEN ANIBAL ZUNIGA, RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-002508-18/00 (Coordinación General FG), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Luis Alberto Segovia, Rubén Anibal Zuniga y Ruben Darío Acosta Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por cometerse en poblado y en banda y por tratarse de mercadería en tránsito o en su caso encubrimiento agravado por el ánimo de lucro por el que fueran formalmente imputados, (Arts. 323 inc. 4to. del CPP)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes María Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: aNa Prima Mamani Quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP- 14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14- 07-001219-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07-001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14-07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729-22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07- 005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14- 07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312-21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: Ezequiel Joaquin Modai"; I.P.P. N° PP- 14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP-14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Santiago Lucas San Martin"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14-07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/Lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela Maria Tregnaghi" N° PP-14-07-003442-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP- 14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP- 14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07-000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: Daniela Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07-001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14- 07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y resistencia a la autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283- 20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/Rodolfo Arnaldo Doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14-07-004032- 20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, víctima: @ @ VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jessica Analia, Lombardo, Maria Cristina s/Defraudación por Administración Fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-

14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Guido Mlich"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP-14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550- 21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Joel Medina Grasso"; N° PP-14-07- 001131-21.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. 14-07- 001131-22/00, caratulada: Nuñez Elizabeth Liliana s/Amenazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalan Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-001805- 22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06-003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/Defraudación por Retención Indevida, víctima: Emiliano Avicolly y Dickinson Oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935- 21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250- 21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06- 001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: celeste cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la Autoridad, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07- 003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14- 07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de Inmueble, víctima: Alberto Cesar Jorge Vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin y Riquelme Sonia s/Usurpación de Inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305-21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105- 21/00, "NN s/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente Sotelo"; I.P.P. 14-06-5455- 21, caratulada: Robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de Inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos" I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14- 07-004873-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07- 001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06-005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: lorena katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07-000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando Pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14-07-001758-22/00, caratulada: "NN s/hurto, víctima: hermino daniel ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: graciela monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la Autoridad, víctima: Gustavo Ariel Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00; caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523-20/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Gabriel Peter Muñoz Rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263- 21/00, caratulada: "NN s/Daño, Violación de Domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP-14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y Robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14- 07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07- 003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP-14-06-000021- 21/00, caratulada: "Laura Matkovic Víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07- 002310-21/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/Cohecho Pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de Avila Lautaro Alejandro"; I.P.P. N° PP-14- 06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-003127-21/00, caratulada: "Espinoza, Micaela s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Tabares Eduardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-001557-22/00, caratulada: "NN s/Robo,

víctima: Visconti Patricio"; I.P.P. N° PP-14-07-001777-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001707-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Moffa Jair Leandro"; I.P.P. N° PP- 14-07-000787-22/00, caratulada: "Ganser Carmona, Lucas Manuel s/Estafa, víctima: Garcia María Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-000757- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bloise Laffusa Maximiliano Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-000647-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molino Alfredo Jose Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 004697-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Andrada Silvia Carola, Lo Giuduce Victoria, Todaro Maria Josefina"; I.P.P. N° PP-14-07-001684-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Pres Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14-06-001264-22/00, caratulada: "Gancedo Bianchini, Pablo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Saldaña Elisa Ester, Vallejos Adriana"; I.P.P. N° PP-14-07- 001256-22/00, caratulada: "Faye, Serigne Mbacke s/Resistencia a la autoridad, víctima: Personal Policial"; I.P.P. N° PP-14-06-004775-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Montani Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005175-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fadda Waler Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-005135-21/00, caratulada: "Albornoz, Dario s/Amenazas, víctima: Guarriello Mariano Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-005305-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Peralta Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-000125- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Nuñez Ezequiel Osmar"; I.P.P. N° PP-14-07-000665-22/00, caratulada: "Bulacio, Solange Angeles, Cajal, Vanina Belen, Cayata, Karen Ailen, Gomez, Marta Simona s/Lesiones Leves en riña, víctima: Cajal Ricardo Norberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003785-21/00, caratulada: "Gutierrez, Roberto Leonardo s/Abuso de armas Agravado, víctima: Chapperon Santiago Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001115-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chen Ying"; I.P.P. N° PP-14-07-000424-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Avila Fabiana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-06-004105-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zanella Luciano"; I.P.P. N° PP-14-07-001700-17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Gerardo Ariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001288-22/00, caratulada: "Bustamante, Cristian Fabian s/Amenazas, víctima: Vera Saquero Maria Concepcion"; I.P.P. N° PP-14-07- 001688-22/00, caratulada: "D´alessandro, Valeria s/Amenazas, víctima: Canusso Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-001268-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maggnetti Daniel Roberto"; I.P.P. N° PP-14-06-001108-22/00, caratulada: "Peralta, Eliana Giselle s/Amenazas, víctima: Peralta Constanza Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001638-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Dauo Javier Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-004779-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Silva Diaz Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-07-004789-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Vincenzo Mariana Ivana"; I.P.P. N° PP-14-07-005159-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bacchella Luis Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001139-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Herrera Santos Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000179-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Carrizo Facundo Nahuel"; I.P.P. N° PP- 14-07-000739-22/00, caratulada: "Pascualini Gonzales, Fiana Ailen s/Amenazas y otros, víctima: Juarez Isolino Lidia, Pereira Reyes Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-000669-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Escobar Gustavo Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07- 003849-21/00, caratulada: "Hernandez, Raul Armando s/Lesiones Leves, víctima: Fernandez Rodrigues Nehuen Matias"; I.P.P. N° PP-14-06-000029-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Maio Zoe Agustina"; I.P.P. N° PP-14-07-001081-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Atencio Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-004240-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quiroz Gabriel Oscar"; I.P.P. N° PP-14-06-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Robledo Franco"; I.P.P. N° PP-14-07-004560-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Burgart Ricardo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Amuchastegui Aba Betsabe, Villodre Facundo Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-003660-20/00, caratulada: "Jarazo, Elba Estela, Outeda, Pilar s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble, víctima: Padron Alejandra Maria Fabiola"; I.P.P. N° PP-14-07-000688-22/00, caratulada: "Kindernechet, Eduardo s/Daño, víctima: Gomenz Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001148-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Costas Emilio Teofilo"; I.P.P. N° PP-14-07- 001298-22/00, caratulada: "Giay, Vanesa s/Amenazas, víctima: Pace Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-001218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Del Palacio Fabian Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001188-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Re Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001558-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Estevez Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07- 001118-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampos Marisa Fernanda"; N° PP-14-07-001158-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: federico lanzellotta"; I.P.P. N° PP-14-07-001648-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vidal Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-001619-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lo Vasco Luciano Jeronimo"; I.P.P. N° PP-14-07-000658-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Lucas Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001579- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Solco Pedro Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-06-000006-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Baraldo Rafael Enrique"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-20/00, caratulada: "Paredes, Ivan Ezequiel s/Violación de Domicilio, víctima: Abad Ada Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-001248-22/00, caratulada: "s/Amenazas, víctima: Uñates Ana Delia Del Valle"; I.P.P. N° PP-14- 07-004798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rojas Hector Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005279-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Salas Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-06-002479- 21/00, caratulada: "NN s/Infracción Ley N° 14.346, víctima: Ruiz Barbara"; I.P.P. N° PP-14-07-001569-22/00, caratulada: "s/Hurto, víctima: Chinnici Jorge"; I.P.P. N° PP-14-13-001246-19/00, caratulada: "Garcia Garzon, Josephe Fabian s/Estafa, víctima: Welponer Valeria Paola"; I.P.P. N° PP-14-07-001828-21/00, caratulada: "s/Daño, víctima: Borges Da Silva Marta"; I.P.P. N° PP- 14-07-004638-21/00, caratulada: "Espinosa, Ariel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-004863- 21/00, caratulada: "Espinosa, Ariel Eduardo, Espinosa, Leandro Daniel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-000328-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Castia Nicolas Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-003781-21/00, caratulada: "s/Daño, víctima: Balestrazzi Adelina Martha"; I.P.P. N° PP-14-07-004800-21/00, caratulada: "Alzugaray, Cesar Daniel, s/Amenazas, víctima: Alzugaray Maria Antonia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001310-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Iturria Ruben Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-000832-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Etchegaray Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-003440-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003433-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003912-21/00, caratulada: "Casais, Lucas s/Lesiones Graves (90), Robo Agravado (uso de armas) (166-inc.2º párr. 1ro) - en Tentativa, víctima: Federico Jonathan Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-003132-21/00, caratulada: "Ramirez, Gabriel Eduardo s/Lesiones Culposas, víctima: Ñañez Valeria Marcela, Rodrigues Galdi Marcela Florencia"; I.P.P. N° PP- 14-13-000162-21/00, caratulada: "Jara, Cristian, Jara, Gabriel s/Amenazas, víctima: Arcuaz Marcelo Efrain"; I.P.P. N° PP-14-07- 000282-20/00, caratulada: "s/Robo, víctima: Barreto Lucas Elias Juan"; I.P.P. N° PP-14-07-000312-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Benitez Leonel David"; I.P.P. N° PP-14-07-003672- 17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ginder Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004612-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cabral Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-004602-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves y Otros, víctima: Gonzalez Emma Yanet"; I.P.P. N° PP-14-07-

004582-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ricabarra Daniel Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004742-21/00, caratulada: "Andrade, Gustavo Ezequiel s/Lesiones culposas, víctima: Costa Christian Neri"; I.P.P. N° PP-14-07-001152-22/00, caratulada: "Rodríguez, Leandro Nahuel s/Amenazas, víctima: Prieto Mariela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001282-22/00, caratulada: "Saczuk, Juan Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Allemand Witkowski Agustin Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001672-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calvimonte Carlos Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07- 004772-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Arias Romina Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-004252-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bernazzoli Oscar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000332- 21/00, caratulada: "Rodio, Mario Sebastian s/Lesiones Culposas, víctima: Buonomo Andres Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003853- 21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Binora José Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000742-20/00, caratulada: "Torres, Martin Ignacio s/Amenazas, víctima: Wyss Ybañez Roberto Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001120-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marini Ana Belen"; I.P.P. N° PP-14-07-001311-22/00, caratulada: "Martinez Villar, Carolina, Martinez Villar, Elena s/Lesiones Leves, víctima: Fleitas Jorge Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004305-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maidana Jesus Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001131-21/00, caratulada: "Lougedo, Daniel s/Amenazas, víctima: Gauna Ana Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-000696- 22/00, caratulada: "Bussinger, Florencia Alejandra s/Lesiones Culposas, víctima: Gonzalez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07- 003886-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Sanabria Gonzalez Casimiro"; I.P.P. N° PP-14-07-001576-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Espiño Ayala Kevin David"; I.P.P. N° PP-14-06-000946-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Abal Diez Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-001676-22/00, caratulada: "Lazaro, Juliana s/Lesiones Leves, víctima: Rodas Criollo Dany Homero"; I.P.P. N° PP-14-07-001166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Principe Alejandro Ariel"; I.P.P. N° PP-14-13-000244-22/00, caratulada: "Juarez, Diego Miguel Angel s/Amenazas, víctima: Brito Olivia Catalina"; I.P.P. N° PP-14-07-000053-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Dominguez Daniel Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-06- 005193-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maidana Lucas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-004632-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bras Ricardo Fermin"; I.P.P. N° PP-14-07-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampo Palenque Elia Fatima"; I.P.P. N° PP-14-06-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caffarello Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000662-21/00, caratulada: "Arguilla, Julio s/Turbación en la posesión o tenencia de un Inmueble, víctima: Pisano Francisco Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07- 004190-21/00, caratulada: "Ledesma, Gustavo s/Lesiones Culposas, víctima: Eres Claudia Monica"; I.P.P. N° PP-14-07-004370-21/00, caratulada: "Paul, Gema Nelida s/Amenazas, víctima: Aguero Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-06-005620-21/00, caratulada: " ", s/Estafa, víctima: Colombo Mario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003943- 21/00, caratulada: "Colombo, Viviana Graciela, Fariña, Daniel Alberto s/Lesiones Culposas, víctima: Ortiz Paola Jazmin"; I.P.P. N° PP-14- 07-001124-21/00, caratulada: "Veigas, Daniel s/Usurpación de Inmueble, víctima: Vega Blanca Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001652- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coscia Agustin Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-000232-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Marcelo Castro Cesar Oswaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-002143-21/00, caratulada: "Martinez Claudio s/Amenazas, víctima: De Castro Paula Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-004872-21/00, caratulada: "Sayavedra, Agustin Bonifacio s/Hurto, víctima: Ledesma Luis Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-004252-21/00, caratulada: "Melogno, Oscar Alfredo, Schwarz, Juan Manuel s/Lesiones Leves en Riña, víctima: Melogno Oscar Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-004661-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perrota Osvaldo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004210- 20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barrera Nestor Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002681-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Rommel Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-003161-21/00, caratulada: "Ledezma, Malena s/Violación de Domicilio, víctima: Maria Natalia Valentina Casal"; I.P.P. N° PP-14-07-000781-21/00, caratulada: "Flores, Gimena, Rodriguez, Luis, Se Desconoce, Santiago s/Estafa, víctima: Fucaraccio Karina Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-002261- 19/00, caratulada: "Rizzo, Mercedes s/Estafa, víctima: Manzanos Cesar Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-001625-22/00, caratulada: "NN s/Robo por Efracción, víctima: Jacobs Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP- 14-07-001675-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Miñones Jorge Mario"; I.P.P. N° PP-14-07-001585-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Albarracin Buezas Gabriela Ayelen"; I.P.P. N° PP- 14-07-001295-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Paz Fariña Christian Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000795-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pinnola Mario Jose"; I.P.P. N° PP- 14-06-001235-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Veliz Leandro Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001185-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Surrao Lobos Juan Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-004125-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Tejada Roxana Daniela"; I.P.P. N° PP-14-07-003546-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Avellaneda Angel Arnaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-003426-20/00, caratulada: "NN s/Abuso de armas Agravado, víctima: Larramendi Luis, Quispe Mónica"; I.P.P. N° PP-14-07-001136-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Edgardo Omar"; I.P.P. N° PP-14-08-001266-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baez Enzo Saul Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-000705-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Carlos Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-003825-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Paganelli Horacio Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07- 001195-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Baez Ariana Iael"; I.P.P. N° PP-14-07-000765-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Oyarse Meza Maricielo Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-001135- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Sara Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001626-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dalla Corte Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Yonathan David Suarez"; I.P.P. N° PP-14-06-000726- 22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martin Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-003695-19/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Colucci Andrea Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07- 001715-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hadad Farid"; I.P.P. N° PP-14-07-000755-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torre Oscar Nelson"; I.P.P. N° PP-14-07-001665-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pauselli Teresa"; I.P.P. N° PP-14- 07-001616-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cabrera Luis Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000706-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Perez Kit Samanta Oriana"; I.P.P. N° PP- 14-07-001216-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereira Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001686-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Franzon Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001275- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Saiz Lerma Luis Angel"; I.P.P. N° PP-14-07-000735-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sperotto Elias Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 000806-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vargas Ruth Gisela"; I.P.P. N° PP-14-07-000846-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Albarracin Ariel Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Quiñonez Krlos Junnior"; I.P.P. N° PP-14-07-001736-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orieta Diego Stefano Yahir"; I.P.P. N° PP-14-07-001596- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calichio Yanina"; I.P.P. N° PP-14-07-001096-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Grunauer Marcelo Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001209-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Hugo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 000695-22/00,

caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sarda Carlos Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000655-22/00, caratulada: "Roosevelt Quispe Lozano s/Amenazas, víctima: Benas Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002649-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zylbersztejn Cor"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-19/00, caratulada: "Prudencio Valer Wilfredo s/Robo, víctima: Romero Mariel Carolina"; I.P.P. N° PP-14-06-000115-22/00, caratulada: "Astorga Maria Ines s/Lesiones Culposas, víctima: Amaya Miguel David"; I.P.P. N° PP-14-07-005235-21/00, caratulada: "Apodo: Lucas s/Amenazas, víctima: Godoy Eugenia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001125-22/00, caratulada: "Sassola, Maria Florencia s/Lesiones Culposas, víctima: Valdez Jose Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001315-22/00, caratulada: "Morriello, Nicolas Alfredo s/Estafa, víctima: Parmigiano Jorge Dante"; I.P.P. N° PP-14-06-001236-22/00, caratulada: "Gregorc, Melody s/Desobediencia, víctima: Falleroni Diego Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000726-22/00, caratulada: "Traverso, Sergio s/Usurpación, víctima: Herrero Valeria Natalia"; I.P.P. N° PP-14-07-000656-22/00, caratulada: "Falbo, Sergio Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Desiervi Veronica Sabrina"; I.P.P. N° PP-14-06-001255-22/00, caratulada: "Coria, Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Stumpf Julio Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-004215-21/00, caratulada: "Rojo, Pablo s/Amenazas, víctima: Pillarau Maria Gabriela, Porreca Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-004716-21/00, caratulada: "Brambilla, Javier Enrique s/Lesiones Culposas, víctima: Arredondo Maria Alejandra, Laguna Luciano Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004396-21/00, caratulada: "Torres, Maria Esther s/Lesiones Leves, víctima: Ramirez Morena"; I.P.P. N° PP-14-07-000186-22/00, caratulada: "Cansino, Gustavo Adolfo s/Amenazas, víctima: Zavala Jonathan Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-000016-22/00, caratulada: "Salas, Flavia Sabrina s/Amenazas, víctima: Repetti Javier Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001575-22/00, caratulada: "Runk, Eduardo Adan s/Lesiones Culposas, víctima: Cheverria Borelli Nahir, Moran Kiara"; I.P.P. N° PP-14-07-001266-22/00, caratulada: "Echaniz, Eduardo Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Varon Sandoval Yuri Mileydi"; I.P.P. N° PP-14-07-001746-22/00, caratulada: "Gonzalez Alvarenga, Rolando Miguel s/Lesiones Culposas, víctima: Conte Agustin"; I.P.P. N° PP-14-06-001166-22/00, caratulada: "Fernandez Segovia, Maria Clara s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Mosquera Sebastian Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-001606-22/00, caratulada: "s/Robo Agravado, víctima: Martin Claudio Gaston"; I.P.P. N° PP-14-07-001206-22/00, caratulada: "Navarro, Carlos s/Daño, víctima: Russo Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001635-22/00, caratulada: "Barrios, Norma Haydee s/Lesiones Culposas, víctima: Bentivoglio Nicolas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-000856-22/00, caratulada: "Mc Dowell, Tomas Benjamin s/Daño, víctima: Ceballos Matias Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-005246-21/00, caratulada: "Rago, Osvaldo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Amado Rodolfo Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-001226-22/00, caratulada: "Juarez, Diego s/Amenazas, víctima: Brito Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001137-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Sopa Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-002717-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ponce Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-000807-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Battagliese Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-001177-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hillegass Patricio Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001627-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lara Velasquez Julio Rafael"; I.P.P. N° PP-14-07-001197-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bueno Lidia Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-000847-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lima Manuel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-001147-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cali Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000667-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tulli Ernesto Domingo"; I.P.P. N° PP-14-07-001207-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Parra Miguel Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001167-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moya Claudia Leonor"; I.P.P. N° PP-14-07-001637-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Taqui Matias Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07-001119-21/00, caratulada: "Lieuna, Karen Isabel s/Estafa, víctima: Coman Luciano"; I.P.P. N° PP-14-06-001137-22/00, caratulada: "Moscopulo, Sabrina Lidia s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Biasca Lucas Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-001097-22/00, caratulada: "s/Amenazas en tentativa, víctima: Stodulski Kevin Joel"; I.P.P. N° PP-14-06-001187-22/00, caratulada: "Diosquez, Valentina s/Amenazas, víctima: Legato Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00-005427-20/00, caratulada: "Peralta, Sergio s/Estafa, víctima: González Carmen Cristina"; I.P.P. N° PP-14-07-004917-18/00, caratulada: "Acosta, Jonathan David s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Diego Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-21/00, caratulada: "s/Robo, víctima: Ramiro s/Robo, víctima: Farias Diaz Ramon Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001286-22/00, caratulada: "Mellino, Diego Ezequiel s/Amenazas, víctima: Catardi Marcela Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001157-22/00, caratulada: "Cauteruccio, Antonela s/Amenazas, víctima: Caballero Alcida"; I.P.P. N° PP-14-07-001297-22/00, caratulada: "Oliva, Mariana Lourdes s/Estafa, víctima: HermaNN Minniti Leandro Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001307-22/00, caratulada: "Alcaraz, Cristian Mariano s/Hurto, víctima: Orfei Hector Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-000057-22/00, caratulada: "Apodo: Renata s/Robo, víctima: Gimenez Amaro Telesfor"; I.P.P. N° PP-14-07-000117-22/00, caratulada: "Funes, Rosana Norma s/Lesiones Culposas, víctima: Casella Mendes Dos Reis Agustina Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-001727-22/00, caratulada: "Sciutto, Silvana s/Amenazas, víctima: Cristovao Paola Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-002237-21/00, caratulada: "Saban, Andrea Liliana s/Lesiones Culposas, víctima: Acevedo Claudia Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-001667-22/00, caratulada: "Peduzzi, Lorena s/Amenazas, víctima: Aquino Hector Ariel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001577-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rofriguez Ortale Mariano"; I.P.P. N° PP-14-07-004235-21/00, caratulada: "Reynoso, Sergio s/Estafa, víctima: Linares Nieva Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-001265-22/00, caratulada: "Valenzuela, Silvio Andres s/Amenazas, víctima: Valenzuela Sergio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000135-22/00, caratulada: "Alarcon, Eduardo s/Amenazas, víctima: Maceiro Matias Jesus"; I.P.P. N° PP-14-07-003795-21/00, caratulada: "Barba Merida, Maria Yolanda s/Defraudación por retención indebida, víctima: Cortiña Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-005145-21/00, caratulada: "s/Violación de domicilio, víctima: Escuvilla Marcelino Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-001225-22/00, caratulada: "Ayala, Alejandro, Ayala, Maria Lujan, Ayala, Ramon Antonio s/Amenazas, víctima: Gentile Patricia Karina"; I.P.P. N° PP-14-07-000785-22/00, caratulada: "Adriano, Perretti s/Hurto, víctima: Soto Thomas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-000465-21/00, caratulada: "Del Rio, Facundo Agustin, Salazar, Ailin s/Amenazas, víctima: Jose Schwab"; I.P.P. N° PP-14-07-000129-22/00, caratulada: "s/Amenazas, víctima: Milone Lombart Lorena Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001809-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, víctima: Janega Analía Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-000788-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: ana prima mamani quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P.

N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001219- 22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustín s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07- 001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14- 07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729- 22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14- 07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312- 21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07- 001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: ezequiel joaquin modai"; I.P.P. N° PP-14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP- 14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: santiago lucas san martin"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14- 07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela Maria Tregnaghi"; N° PP-14-07-003442- 20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP-14-07- 004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP-14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07- 000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: DANIELA Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buella Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07- 001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y Resistencia a la Autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283-20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/rodolfo arnaldo doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14- 07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14- 07-004032-20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, "; I.P.P. N° PP-14-07- 003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jessica Analia, Lombardo, Maria Cristina s/defraudación por administración fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: guido mlch"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00 , caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP- 14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550- 21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: joel medina grasso"; N° PP-14-07- 001131-21.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. 14-07-001131- 22/00, caratulada: Nuñez Elizabeth Liliana s/Amanazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14- 07-001805-22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06- 003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/defraudación por retención indebida, víctima: emiliano avicollí y dickinson oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935-21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06-001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: Celeste Cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de Inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14- 07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07-001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14-07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351- 21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de inmueble, víctima: alberto cesar jorge vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin Y Riquelme Sonia s/Usurpación de inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305- 21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105-21/00, "NNs/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente sotelo"; I.P.P. 14-06-5455-21, caratulada : robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140- 17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos, "I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-004873- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N°

PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07-001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06- 005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: Lorena Katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07- 000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14- 07-001758-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hermindo Daniel Ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: gracia monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la autoridad, víctima: gustavo ariel fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00; caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523- 20/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto, víctima: gabriel peter muñoz rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263-21/00, caratulada: "NN s/Daño, violación de domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP- 14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @VictimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP- 14-06-000021-21/00, caratulada: "Laura Matkovic víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07-002310-21/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07- 003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/cohecho pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de avila lautaro alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-005111-21/00, caratulada: "Capello, Raul Jose s/Usurpación de Inmueble, víctima: Fontenla Andrea Viviana"; I.P.P. N° PP-14-07-001273-22/00, caratulada: " s/Daño, víctima: Fernandez Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-001754-22/00, caratulada: "Mora, Gonzalo Gabriel s/Lesiones Culposas, víctima: Sanchez Tatiana Diana"; I.P.P. N° PP-14-06-001600-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Olivera Ada Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001752-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuviria Claudia Lujan"; I.P.P. N° PP-14-07-001704-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ortiz Soto Johan Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 001154-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Aguirre Patricia Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-07-001671-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hoffman Norma Susana"; I.P.P. N° PP-14-07-000660-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caro Leonor Cristina"; I.P.P. N° PP-14-06-000531-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alvarez Santiago Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000657-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Martinez Dario Agustin Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001070-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Burastero Giuliana"; I.P.P. N° PP-14-07- 000781-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Marianecchi Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000192-22/00, caratulada: "Izaguirre, Leonardo s/Amenazas, víctima: Schultheis Karina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-000403-21/00, caratulada: "Nuñez, Guillermo s/Amenazas, víctima: Rodriguez Dario Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001681-22/00, caratulada: "Denino, Owen Ulises, Medina, Cesar Daniel s/Estafa, víctima: Vigo Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001662-22/00, caratulada: " s/Hurto, víctima: Olmedo Ramirez Lourdes Ester"; I.P.P. N° PP-14-07-000734- 22/00, caratulada: "Ferro, Gabriel Fernando, Venzal, Pablo Gaston s/Lesiones Culposas, víctima: Folliero Florencia Melany Linda, Pagano Gabriela Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001190-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Galbani Maximiliano Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001683-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ojeda Albuja Madeleine"; I.P.P. N° PP-14-07-000671-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Bonis Ian Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000760-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Iglesias Viviana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001121-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Urrea Paola Yamila"; I.P.P. N° PP-14-07-001773-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Albarracin Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001640-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Jonathan Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-000774-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arenas Piovano Myriam Esther"; I.P.P. N° PP-14-07- 000842-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gagliardo Espinosa Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001630-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Toribio Alejandro Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001621-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bianchi Ignacio Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-06-000840-22/00, caratulada: "Martinez, Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Nuñez Hector Favio"; I.P.P. N° PP-14-07-001641-22/00, caratulada: "Mortale, Ana María s/Lesiones Culposas, víctima: Sicale Alejandro Horacio"; I.P.P. N° PP-14- 07-001660-22/00, caratulada: "Gort, Nicolas Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Jimenez Armando Rene"; I.P.P. N° PP-14-07-001771-22/00, caratulada: "Patti, Ezequiel Agustín s/Robo, víctima: Mato Fabian Leandro Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001691-22/00, caratulada: "Barrientos, Julian s/Estafa, víctima: Villegas Quesada Rosa Elena"; I.P.P. N° PP-14- 07-000663-22/00, caratulada: "Francis Fillol, Fernando Nahuel s/Lesiones Culposas, víctima: Benites Villasante Joseph Vladimir"; I.P.P. N° PP-14-06- 001814-22/00, caratulada: "Guevara, Tamara Jacqueline

s/Amenazas y otros, víctima: Brizuela María Delia"; I.P.P. N° PP-14-07-001632-22/00, caratulada: "Miranda, Maria Eugenia s/Estafa, víctima: Luciani Nahuel Federico"; I.P.P. N° PP-14-11-000712-21/00, caratulada: "NN s/Hallazgo de automotor, víctima: Kozłowski Martin Sergio"; I.P.P. N° PP-14-06-001373- 21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gatto Maria Cecilia"; I.P.P. N° PP- 14-07-004653-20/00, caratulada: "Javier Iglesias s/Averiguación de ilícito, víctima: Lidon Alba y otros"; I.P.P. N° PP-14-07-002162-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Prina Johanna Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-004782-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Abriata Silvina Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-002992-20/00, caratulada: "Quintero Alfredo s/Robo, víctima: Escalhaf Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-002770-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-07-001748-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lasso Ricardo Francisco"; I.P.P. PP-14-07-000743- 21/00; Vizcarra Domingo Oscar s/Averiguación de ilícito. Víctima: Andrada Vanesa Gabriela. I.P.P. PP-14-07-004552-20/00: Ortiz Paul Agustin Ricardo s/Averiguación de ilícito. Víctima: Balmaceda Ana Mabel. IPP. PP- 14-06-004513-20/00: Wu Xiuzhen s/Averiguación de ilícito. Víctima: Todini Alejandro Adriano. I.P.P. PP-14-07-003453-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Eva Torres. I.P.P. PP-14-07-001743-22/00: NN masculino s/Lesiones Culposas. Víctima: Settanni Ricardo Juan. IPP. PP-14-07-004250-20/00: Víctor Rolando Galeano s/autolesiones. Imputado/ causante: Víctor Rolando Galeano. I.P.P. PP-14-07-000021-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mariana Marinelli. I.P.P. PP-14-07- 004217-21/00: Milagros Lucero s/Averiguación de ilícito. Víctima: Di Cesare María Alejandra. I.P.P. PP-14-06-000917-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Zulema Nadia Juarez. I.P.P. PP-14-07- 004687-21/00: Monica Susana Fernandez s/Averiguación de ilícito. Víctima: Sara Maria Gonzalez. I.P.P. PP-14-06-000593-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Roquel Liliana Ines. I.P.P. PP-14-06-000757-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mallo Gladys Marcela. I.P.P. N° PP-14-07- 005137-21/00, caratulada: "NN apodo: "Nicole Belen" s/Extorsion, víctima: Shultheis Jorge Alfredo"IPP. PP-14-07-001861-21/00, caratulada: "Ifrain Ariel Iluminato s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernando Luis Iluminato. I.P.P. N° PP-14-06-000033-22/00, caratulada: "NN s/Extorsion" Víctima: Oliva Antonio Oscar.I.P.P. PP-14-07-004537-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito" Víctima: Carinelli Pablo Antonio. I.P.P. N° PP-14-10-001872-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agrizio Gabriel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004763-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Olmos Gisela Lucia"; I.P.P. N° PP-14-07-004206-21/00, caratulada: "NN. Apodo: telepases s/Defraudacion informática, víctima: Candas Luciana Grisel"; I.P.P. PP-14-07-003480- 21/00, caratulada: "Mariano Miguel Sacuan s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gurvich Gabriela. I.P.P. PP-14-07-003267-21/00, caratulada: "Barbeito Alicia Silvana s/publicacion o reproduccion de calumnias o injurias". Víctima: Norma Martinez Ledesma. I.P.P. PP-14-07-002327- 21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Glave Elizabeth Silvia. I.P.P. PP-14-07-000253-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Nicola Graciela. I.P.P. PP-14-07-003347-20/00, caratulada: "Baccetti Alberto Damian, Parrinello Miguel Angel s/Averiguación de ilícito". Víctima: Imperiale Mariana. I.P.P. PP-14-07- 001091-21/00, caratulada: "Gonzalez Thiago Rodrigo y Gonzales Ali Nicolas s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07-000025-22/00, caratulada: "NN s/hallazgo de motovehiculo". Víctima: Wansidler Melina Ailen. I.P.P. PP-14-07-000297-21/00, caratulada: "NN s/defraudacion informatica". Víctima: Muñoz Alamos Diego. I.P.P. N° PP-14-07-004650- 20/00, caratulada: "NN s/Usurpacion de inmueble, víctimas: Firmapaz Jovita Petrona y Ojeda Jose Antonio".I.P.P. N° PP-14-07-004384-21/00, caratulada: "Guzman, Leonardo Martin, Orosa, Eduardo Ezequiel s/Lesiones Leves en riña" I.P.P. N° PP-14-07-001880-21/00, caratulada: "Fagundez, Gabriel Alejandro, Vera, Juan Carlos s/Robo, víctima: Ancco Delfina, Cardero Santiago Jose"; I.P.P. PP-14-07-004260-20/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Martinez Maria Paz. I.P.P. PP-14- 07-003791-21/00: caratulada: "Navarro Nahuel Alejo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lopez Ailin Maribel. I.P.P. PP-14-07-001893-21/00: caratulada: "Diaz Olaz Viviana s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernandez Ramon Francisco. I.P.P. PP-14-07-004720-21/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Rut Ricci. I.P.P. PP-14-07- 003892-21/00: caratulada: "NN. Apodo: Felix s/Averiguación de ilícito". Víctima: Araujo Cespedes Eliseo. I.P.P. PP-14-07-003651-19/00; caratulada: "hallazgo de automotor". I.P.P. PP-14-06-000194-22/00; caratulada: "Chamorro Adrian s/Averiguación de ilícito". Víctima: Carnevale María Francisca. I.P.P. PP-14-07-002207-21/00; caratulada: "Gonzalez Eduardo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Tetelbaum Liliana Judith. I.P.P. PP-14-07-003151-21/00; caratulada: "Rainieri Andrea Carina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Dario Kilidjian. IPP-14-07-004400- 21/00; caratulada: "NN s/Robo en tentativa". Víctima: Pedro Luis Villalba.I.P.P. PP-14-07-001239-20/00; caratulada: "hallazgo de automotor". Víctima: Guillermo Jose Aguilar Peñalva. I.P.P. PP-14-07-000677-21/00; caratulada: "Huang Jin Kun s/Averiguación de ilícito". Víctima: Constantino Viviana Myrian. I.P.P. PP-14-07-003880-21/00; caratulada: "s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lucas Ezequiel Aiani. I.P.P. N° PP-14-07-003789- 21/00, caratulada: "NN apodo: Nicolas, s/Estafa, víctima: Avila Blanca Nieves Del Valle"; I.P.P. N° PP-14-07-003469-21/00, caratulada: "NN s/Defraudacion mediante el uso no autorizado de sus datos" Víctima: Ariel Salomon Liniado. I.P.P. PP-14-07-001657-22/00, caratulada: "NN femenina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Ana Maria Veiga. I.P.P. PP-14-07- 004677-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gisela Lavabre. I.P.P. N° PP-14-07-005242-21/00, caratulada: "NN s/Hurto en tentativa. Víctima: Servin Clarisa Zoraida"; I.P.P. PP-14-07-003100-21/00, caratulada: "NN s/averiguación de ilícito". Víctima: Maria Lia Lemmo.I.P.P. PP-14-07-001580-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito".I.P.P. PP-14-07-002710-21/00, caratulada: "Horacio Gomez s/Averiguación de ilícito". Víctima: Leandro Martin Linares. I.P.P. PP-14-07-002703-21/00, caratulada: "Torres David Jose s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07- 004337-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Martin Alberto Gonzalez gimenez"; I.P.P. N° PP-14-07-001645-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado en poblado y en banda, víctima: Debogorski Virginia Mirta"; I.P.P. PP- 14-07-003087-21/00, caratulada : "NN s/Averiguaciones de causales de muerte", víctima: Gisela Nadia Herrera; I.P.P. PP-14-07-003479-21/00, caratulada "Fabricio lucas schiapelli s/Averiguación de ilícito, víctima: Gerardo Diego Perez"; I.P.P. N° PP-14-07-002321-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Yeannes Evelyn Chantal"; I.P.P. N° PP-14-07-004808-21/00, caratulada: "Escalante, Mario Ramon s/Amenazas, víctima: Liliana Del Carmen Farias"; I.P.P. PP-14-07-004328-21/00, caratulada, "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Christian Cespedez"; I.P.P. N° PP-14-07-000085-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ariel sebastián bottero"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-21/00, caratulada: "Fleitas, Ariel Leandro s/Daño, víctima: Ortali Francisco Tomas"; I.P.P. N° PP-14-07-002211-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000393- 21/00, caratulada: "Belmonte, Aidee s/Hurto, víctima: Soto Nelly Mabel"; I.P.P. N° PP-14-07-000582-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mabel Nelly Soto"; N° PP-14-07-002450-20/00, caratulada: "NN, s/Hurto, víctima: Genaro Capalbo".I.P.P. N° PP-14-07-004692-21/00, caratulada: "Velasquez, Maria Lujan s/Amenazas y Hurto, víctima: Lopez Camino José Manuel"; N° PP-14-07-001952-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° 14-07-13-21; caratulada, "Gaytan Ricardo Ezequiel, s/Acoso, víctima: Flavia De Frenza"; I.P.P. N° PP-14-

07-003527-21/00, caratulada: "NN s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Reynoso Franco"; N° PP-14-07-001802-22/00, caratulada, "NN s/Infracción Ley 14.346 víctima: rosana anabel lunardello"; I.P.P. PP-14-07-005160-21/00 "NN s/av de ilícito víctima: francisco ORTALLI"; I.P.P. N° PP-14-07-000292-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado uso de arma de fuego, víctima: Grinberg Martin Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004622-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jofre Ruben Martin"; I.P.P. N° PP-14-06-000012-21/00, caratulada: "Maizon, Paola Gabriela s/Lesiones Leves, víctima: Maizón María Florencia"; N° PP-14-07- 004262-20 "NN s/Robo, víctima: Pablo Cano"; I.P.P. N° PP-14-07-002262- 21/00, caratulada: " s/Hurto, Víctima: Guillermo Quispe"; I.P.P. N° PP-14- 07-003840-21/00, caratulada: "Battaglia, Daiana Marisel s/Av. de Ilícito, víctima: Rodriguez Rosa"; I.P.P. N° PP-14-06-004603-21/00, caratulada: "NN s/defraudación informática, víctima: Sanguino Paola Alejandra"; I.P.P. PP-14-06- 000573-22/00, "nn, s/av de ilícito, víctima: Andrea Mónica Vrtovec"; I.P.P. N° PP-14-07-004366-21/00, caratulada: "Arlia, Pamela Ivana s/Estafa, víctima: Delacroix Natalia"; I.P.P. PP-14-07-005239-21/00; caratulada: "Oscar Ariel Ojeda s/Av. de Ilícito, víctima: Gonzalo Christian Rivadeneira"; I.P.P. N° PP-14-07-003811-20/00, caratulada: "Agustin Gauna s/Defraudación Informática, víctima: Mendias Silvia Teresa"; I.P.P. PP-14-07-004828-21/00; "NN s/Av. de Ilícito, víctima: Micaela Kiara Lema"; I.P.P. N° PP-14-07-003868-21/00, caratulada: "Pello, Lucas Tomás s/Amenazas, víctima: Juarez Carlos Dante"; I.P.P. PP-14-07-002727-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sabrina Saulovecki Kis"; I.P.P. PP-14-06- 005459-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Susana Andrea Vidoni"; I.P.P. PP-14-07-3850-21, "NN s/Defraudación Informática, víctima: Viviana Alejandra Garrido" I.P.P. N° PP-14-07-004708-21/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Peralta Valeria Elizabeth"; N° PP-14-07-005300-21/00, caratula: "Soledad Yanina Netto, s/Presuntas Lesiones Mediando Violencia de Género, víctima: Matias Caria"; I.P.P. N° PP-14-07-001793-22/00, caratulada: "s/Daño y Lesiones Leves, víctima: Acosta Claudio Eugenio"; I.P.P. 14-07- 2739-21, caratulada, "NN s/Hallazgo de Automotor" víctima: Batalla Valentina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00-047119-15/00, caratulada: "Diaz Nuñez Mario; Acosta Antonio (Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón) s/Homicidio Culposo", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 de San Martín, se cita y emplaza a MARIO DIAZ NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 11.634.354, a fin que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308º primer párrafo del C.P.P., en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, en el expte "Lemes Dante Victor s/Quiebra (Pequeña)", N° 26883/2022, informa por cinco días que el 8 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de LEMES DANTE VICTOR, DNI 28.783.043, con domicilio real denunciado en calle Santa Fe Nro. 1053, Alejandro Korn, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 30/09/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 16/11/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 30/12/2022. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. El presente edicto se expedirá sin exigencia de previo pago de tasa y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de acuerdo con lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, agosto de 2022. Dra. Maria de los Angeles Fernandez. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 55.275, el 30/07/2022 fue solicitada y el 05/08/2022 fue dispuesta la apertura del concurso preventivo de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de Bahía Blanca, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 19/10/2022 en el domicilio del síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, sito en Roca 698 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, agosto 22 de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que en autos caratulados: "Lopez Roberto Idelfonso s/Quiebra", expte. N° 22528, con fecha 09/08/2021 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO IDELFONSO LOPEZ, (DNI N° 5.088.841), con domicilio en calle La Armonía N° 76, Barrio Santa Celina, de la ciudad de Mar del Plata. Se dispone la continuación, en calidad de Síndico, de la C.P.N. Mónica Leticia Zappaterra (Art. 253 Inc. 7º de la LCYQ) y se establece la vía incidental para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso (Art. 202, LCyQ). Mar del Plata, agosto de 2022. Emiliano Brun. Auxiliario Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PENIDA DARIO ALBERTO, poseedor del DNI 41.079.568; nacido el 05/10/1998 en Lanús, hijo de Cesar Alberto Penida y de Patricia Veronica Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-12660-18 (Registro Interno N° 8375), caratulada: "Penida Dario Alberto s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de agosto de 2022. En atención a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Walter Ramon s/Quiebra (Pequeña)", expte. 18233, con fecha 08 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de WALTER RAMON ROMERO, DNI: 21.139.055, CUIL: 20-21139055-8, con domicilio real en calle Senzabello 1359, Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de noviembre de 2022 e informe general el día 14 de febrero de 2023. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Junín, Secretaría Única, ha ordenado en los autos caratulados: "Araujo Paula s/Cambio de Nombre", expte. N° 5234-2022, la publicación de edictos con el fin de hacer saber que PAULA ARAUJO, DNI 29.345.970, ha solicitado cambiar su apellido Araujo por Ferrero. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Julio Javier Suarez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, en los autos: "ZANCHAI SOFIA JUANA s/Concurso Preventivo", N° de Expediente 59166, comunica por un día que con fecha 15/12/2021 se resolvió: "1.- En consonancia con las constancias de autos y habiendo dictaminado la Sindicatura en forma favorable a la petición, en el marco de lo normado en el Artículo 59 de la Ley 24.522, declárase el cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado en autos y la conclusión del presente concurso. Consecuentemente con ello, y a los fines propios, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario "Vida de Lanús" de Lanús". Dr. Pablo Alberto Pizzo. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2022. Igoldi Sabrina Alejandra, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a VELOSO AMPUERO FRANCO ALEXIS FELIPE, a fin de que tome intervención en los autos: "Garbarino S.A.I.C. e I. c/Veloso Ampuero Franco Alexis Felipe s/Cobro Ejecutivo", (expte. N° 71943), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Romano Carolina Noemí s/Cobro Ejecutivo", (expte. N° 114726), cita y emplaza a CAROLINA NOEMI ROMANO para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Arts. 524 CPCC), como asimismo haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Bahía Blanca de 2022. Conste. Juan M. Blanpain. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Solohub Alejandro Fabián c/Riera Hipólito Carlos, sus Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", (expte. N° LM-17779-2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ALBERTO GERÓNIMO MIGUEL SALOTTO, HIPÓLITO CARLOS RIERA y MARÍA TERESA ÁNGELA SALOTTO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, cuyos datos catastrales son: Circ. 7, Sec. J, Mza. 42, Parc. 13, Partido: 070, para que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 21 de abril de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/Fines Deter. c/Suanno Romina Cecilia s/Ejecución Prendaria", (expte. 112548), cita y emplaza a ROMINA CECILIA SUANNO, DNI N° 26.255.271, para que en el término de tres días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las

excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Villar Mariana Gabriela, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle: San Martín N° 3544 C.P: 7600, Provincia de Buenos A., en los autos caratulados: "G. O. N. y Otros s/Guarda a Parientes", N° de expediente: MP- 42137-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GODOY para que dentro del término de 5 (cinco) se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y concls. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 15 de julio de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Dto. Judicial Junín, sito en calle Alem N° 548 de Los Toldos, Pdo. de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibañez, en los autos caratulados: "Acuña Myriam Dalila c/Rosales Laura s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° ZGV - 21993-2022, cita y emplaza a los Herederos de ROSALES LAURA y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto del presente, identificados catastralmente como Circ.1, Secc. C, Manzana 186, Parcela 10-A, Matrícula Nro. 3999 del Partido de Gral. Viamonte (nomenclatura catastral de origen) y conforme plano 49-15-2021 como Circ.1, Secc. C, Manzana 186, Parcela 10-C, ubicado en calle Roberto Lega N° 182 de la ciudad de Los Toldos (b) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio. Los Toldos, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica por dos días a MARCELO ANTONIO RAINONE y a SUBINQUILINOS y OCUPANTES del inmueble sito en la calle Jujuy Nro. 4, esquina San Jose de la Localidad y Partido de Merlo, la sentencia dictada en los autos caratulados: "Salvi Josefina Haydee c/Rainone Marcelo Antonio s/Desalojo Falta de Pago", expediente Nro. 27.661, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Morón, 5 de octubre de 2017: ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Por ello, en mérito a lo expuesto, citas legales, jurisprudenciales y Arts. 375, 384 y 163 del CPCC, Fallo: Primero) Hacer lugar a la demanda promovida por Josefina Haydeé Salvi contra Marcelo Antonio Rainone y subinquilinos y ocupantes, condenando a estos últimos a desalojar el inmueble sito en la calle Jujuy Nro. 4, esquina San José de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, dentro del término término de diez días de quedar firme el presente decisorio, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública; Segundo) Imponer las costas a los demandados que resultan vencidos, atento el principio objetivo de la derrota; Tercero) Diferir la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 40 de la Ley 8904. Regístrese. Notifíquese por Secretaría". Dra. Gabriela Fernanda Gil. Morón, 28 de septiembre de 2021. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, en el marco de los autos: "Consortio de Propietarios Maipú 33 Avellaneda c/Wolfenson Enrique s/Ejecución de Expensas", (Expte. N° 15956), cita y emplaza por treinta (30 treinta), citando a quien se considere con derecho, comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda entrablada contra WOLFENSON ENRIQUE, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Avellaneda, 2022. Pablo Vischi. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, comunica a MARÍA BELÉN SAN MARTÍN el inicio del proceso: "San Martín Guillermo Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 109197, de trámite por ante el Juzgado de mención. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 26 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 41 legajos que comprenden desde el año 1956 al año 2016 en 803 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 7 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 22 de agosto de 2022. Dr. Hernan Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LAUTARO ALEXIS ZERDA, DNI N° 44.051.131, en el marco de la I.P.P. N° 17659-21, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Zerda Lautaro Alexis por el delito de Amenazas Agravadas", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore. notifica a EDUARDO ANTONIO GALVAN, ÁNGEL DAVID RAMIREZ en la

I.P.P. n° PP-07-03-019791-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Antonio Galvan y Angel David Ramirez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de las Víctimas de Autos Menores de Edad O. B. L. y U. C. L., Sr. OSCAR DANIEL LUQUES en causa Nro. 18280 seguida a -Torres Jose Daniel por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos)-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Jose Daniel a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de junio de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de junio de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de junio de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de junio de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de agosto de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de agosto de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de agosto de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realización de una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados; y 4) Prohibición absoluta de contacto con las víctimas -por cualquier medio- y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo. A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, Art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los diez (10) días de notificado haber realizado una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-016404/20 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, y causa nro. 14322 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del progenitor de las víctimas de autos menores de edad, Sr. Oscar Daniel Luques, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados: "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 16/09/2022 ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadtk@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32LCQ. Podrán concurrir al domicilio de la Síndico hasta el 30/09/2022 para formular las observaciones que estimen pertinentes. Inf. Individ. 11/11/2022, Inf. Gral. 29/12/2022. Dolores, agosto de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a DISTRIBUIDORA "MOM" propiedad de Walter Lescano sita en calle 9 y 36 de Miramar, en causa Nro. 18207 seguida a -Ramirez Patricio Alejandro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Distribuidora "Mom" propiedad de Walter Lescano notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Bionda Rodrigo Ezequiel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Rosa, informa que en autos caratulados: "Miranda María Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.814, el día 29/09/2021, se dictó la apertura del trámite de Quiebra de la Sra. MIRANDA MARIA SOLEDAD, DNI N° 26.435.641, con domicilio real en calle Salta N° 761 de Azul; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 15 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Fretes Ivana Beatriz s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 31318, con fecha 18 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de IVANA BEATRIZ FRETES, DNI 35.630.374, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 8 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio a la Seccional Sección Judiciales (DDI XI - Calle 61), a los fines de notificar al denunciante de autos, de lo resuelto

precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 26 v. sep.1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARRIEU LACOSTE JUAN CARLOS, con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 1469 4º piso Depto. B de esta Ciudad, víctima en causa Nro. 18034 seguida a -Baez Mauro Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LOPEZ ACOSTA ERIGIO, de los resolutorios abajo transcritos, recaídos en causa N° ME-1327-2018 (7261), "Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio s/Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta solamente en cuanto a los delitos de abuso de armas, resistencia a la autoridad y encubrimiento simple que se les atribuyen. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad previstos y reprimidos por el Art. 104 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres y dos años respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. c, 239 y 104 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden a los delitos de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad, Sobreseyéndose al nombrado...". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico Auxiliar Letrado 2/11/2021; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta en cuanto al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil que se les atribuye. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. (2) segundo párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 189 bis inc. (2) segundo párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo

dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. 23/8/2022. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 03/08/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. ALCORTA CAROLINA ELIZABETH, (DNI Nº 23.313.580), domiciliada en calle Remolcador Guarani Nº 483 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Néstor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito Nº 2061 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4896101. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de noviembre de 2022 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 14 hs. Fijar los días 14 de diciembre de 2022 y 24 de febrero de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GEISLER DAVID CAICERO JIMENEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) del registro de este Juzgado y Nº 1360/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Geisler David Caicedo Jimenez s/Hurto"; Y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 14 de enero de 2015 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de abril de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. Que a fs. 108/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal en la presente respecto al encartado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de abril de 2015 (fs. 83), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Caicedo Jimenez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Geisler David Caicedo Jimenez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Geisler David Caicedo Jimenez, en la presente causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Geisler David Caicedo Jimenez, titular de cédula colombiana Nº 1032446008, de nacionalidad colombiano, nacido el día 30 de septiembre de 1991, hijo de Juan Caicedo y de Gladys Jimenez, domiciliado en calle Humberto Primo Nº 1678 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3152131, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1427292AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal - por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a XIOMARA MAGALI MAESTRE, con DNI 42.135.620 de nacionalidad argentina, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Serrano Nº 1350 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 4745, caratulada: "Maestre Xiomara Magali. Amenazas Calificadas, Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de octubre de 2021. ... Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 13 de mayo del año 2019 a la encartada Xiomara Magali Maestre, de nacionalidad argentina con DNI 42.133.620, de estado civil soltera, con domicilio en calle Serrano Nº 1350 de la ciudad de Baradero, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, todo ello en los términos del Art. 76ter. cuarto párrafo del C.P. II) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa. Notifíquese. Regístrese. Oficiése electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail a la imputada. Cumplido,

Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. y al RNR.". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4745 de este registro. Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTIAGO JESÚS BECCAR, argentino, DNI N° 39.925.096, de 23 años, soltero, empleado, nacido el 10 de agosto de 1996 en Bragado (B), hijo de Néstor Jesús Beccar (v) y de María Patricia Aragones (v), teléfono N° 02342-15546323, domiciliado en calle 115 N° 1807, entre 521 y 522 de La Plata (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 28 de diciembre de 2021, en causa N° ME-939-2019 (7857), "Beccar Santiago Jesus s/Hurto Agravado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública". Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámite de fecha 13/08/2019). Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de Liberados Bonaerense, el incurso no cumplió con las tareas comunitarias que debía realizar por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera (ver oficio de fecha 08/11/2021). Que surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que el encausado Beccar no ha cometido delito en el período consignado (ver informe de fecha 7 de octubre de 2021). Así las cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "el imputado no ha cumplido con las tareas comunitarias que debía realizar, pero ha mantenido comunicaciones periódicas durante el periodo de aislamiento. Que no obstante ello y debido a la situación de emergencia y los inconvenientes derivados del estado de pandemia por el virus Covid 19, este Ministerio Público considera que cumplimentado el plazo del beneficio y las restantes reglas de conducta oportunamente impuestas se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal conforme lo dispuesto por el Art. 76ter., 4º párrafo del CP., (ver escrito del 26 de noviembre de 2021). Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Beccar Santiago Jesús ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal para tener por extinguida la acción penal, si bien no es estrictamente un dictamen acerca de la pertinencia o no de una declaración de tal naturaleza por parte de esta Magistratura, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el frente de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve Carlos Arturo -Fiscal- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Beccar Santiago Jesús en orden a los delitos de hurto calificado y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de diciembre de 2026 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, en la causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "///field. 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) del registro de este Juzgado y N° 5258/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y lesiones leves presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/9/2019 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Cereemonial. Que a fs. 96 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha

16/2/2022. Que con fecha 12 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Valentín del Ciancio, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de Julio de 2019 (fs. 31/32) y la radicación de fecha 6 de septiembre de 2019 (fs. 72), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ruiz Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mario Alberto Ruiz Diaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) respecto a Mario Alberto Ruiz Diaz a quien se le imputara el delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Mario Alberto Ruiz Diaz, titular de DNI N° 38.229.688, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, nacido el día 4/3/1994 en Lanús, hijo de N.N y de Edith Ruiz Diaz, domiciliado en calle Conesa N° 2655 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4155924, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1391946AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Aveccilla, Auxiliar letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Fortunatti Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 99605, hace saber que el día 05 de agosto de 2022 se ha decretado el Concurso Preventivo de FORTUNATTI MARIA INES, DNI 20.184.959, con domicilio real en calle 2 N° 1046 entre 521 y 522 de La Plata, Síndico actuante Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, de la Ciudad de La Plata, tel. 0221-4276165. Ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 30 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. O de forma no presencial pudiendo la sindicatura recibir la documentación correspondiente en las siguientes casillas de correo: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com. Debiendo abonar la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro (\$4.554), en concepto de arancel, quedando excluido de dicha carga los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a tres salarios mínimos vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2022 y el informe general a los 30 días de la fecha pre-referenciada. La Plata, agosto de 2022. Firmado. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DELONHA OSVALDO ANIBAL, instruido, argentino, casado, fecha de nacimiento 04/07/1955, hijo de Oscar Osvaldo (f) y Maria del Rosario Alba (f), con DNI 11.857.413 con ultimo domicilio conocido en calle Arroyo Chavai s/n esquina el ceibo, Barrio Marabo de General Rodriguez (b) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3150-2017 (6944), "Delonoha Osvaldo Anibal s/Amenazas": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Delonoha como constitutivo del delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 1º de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Delonoha Osvaldo Anibal en orden al delito de Amenazas, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 3 de agosto de 2021 a las 09:30 hs. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita al Sr. HUGO ARNALDO ETCHEVERRY comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto si no se presenta y designársele Defensor Oficial (Arts. 115 Cód. Civil; 25 Ley 14.394; Art.7 CCy C). La Plata, agosto de 2022. Luciana Grana. Auxiliar Letrada.

1º v. ago. 26

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, sito en la calle 27 intersección 26 y 24 piso 1, a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Juez, cita por edictos a FERREYRA RODOLFO, CUIL 20-01247281-9, en los términos del Art. 88 del CCyC (una vez durante seis meses), en los autos caratulados: "Ferreyra Rodolfo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", número 82.650. Mercedes, 1º de junio del 2022. Gisela Roseo. Auxiliar Letrada.

3º v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni Rosa Mara. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", (expte. N° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

3º v. ago. 26

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICHELETTI LUISA. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICHELETTI LUISA. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARKOWSKI MERA JOSÉ LUIS ALEXIS. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Zanchetta Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 65.549), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ZANCHETTA OSCAR ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, de la ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de MARIO OMAR SARMIENTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en autos. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don CRESPIN RAMON RAMIREZ. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES REAL y MARIA ESTHER FREDIANI. La Plata, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE RUBEN PREZ. San Isidro, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, en los autos caratulados "Fontana Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL-64593-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA OSCAR JOSE. Secretaría, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO OCAMPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de

- treinta días a herederos y acreedores de MENNA LUCÍA MARÍA. Tres Arroyos, 2022. Dr. Hernando A. Ballatore.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALVERDE CIPRIANA OLGA y VILLAVICENCIO ELBIO DARIO. La Plata, julio 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUILLERMINA GONELLA. Arrecifes.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA SILVIA LILIANA. San Nicolás, 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CARRIO. Arrecifes.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISKOVIC VERONICA. Colón (B), agosto 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MAZZIERI, DNI 6.115.470. Pergamino, agosto 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NOE MORALES. Pergamino, agosto 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO NESTOR OREL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2021.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIA SCHNEIDER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO OSCAR CORREA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN FALCE y MIRTA SUSANA HEILAND. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÉSAR LUIS MOYANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA PICCOLINI y PROSPERO EVAL. Bahía Blanca, julio de 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GILBERTO VELAZQUEZ, DNI 4.854.066 y AMALIA DOROTEA MONTENEGRO, DNI 529451. La Plata, agosto 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMADA JUAN VICENTE. San Nicolás, 17 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ VIDELA y CARLOS TRÁNSITO GONZALEZ. San Nicolás, 16 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANGÉLICO ÁNGELA en Expte. N° SN-94483, en los autos caratulados "Castro Francisco s/Sucesión Ab-Intestato y Angélico Ángela s/Sucesión Testamentaria", ciudad de San Nicolás, 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE PI DOTE y Doña ROSA PARISI. Agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN SCARLATO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RAFAEL VELAZQUEZ. San Nicolás, 16 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROGELIO HUMBERTO. San Pedro, agosto 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉRICA ELIZABETH ESCOBAR MALDONADO. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA LETICIA MARION. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MACEY. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANQUEIN HUAQUIL. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARGENTINO CARMELO BRUNELI y LYDIA ÁNGELA CHAIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2022.
ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ALFONSO ALVAREZ. Quilmes, agosto de 2022.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOACIR FLORES DE BRITO, DNI 92.552.179 y de ANA ESTER ARAGON, DNI 16.343.039. Quilmes, agosto de 2022.
ago. 25 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Reciliano Rosa Haydeé s/Sucesión Testamentaria" - Expte. SM-34639-2021 - SM-34639-2021 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEÉ RECILIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de agosto de 2022.
ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJE LIDIA ELENA. Baradero, agosto de 2022.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SUSANA MARTIN. Capitán Sarmiento, 12 de agosto de 2022.
ago. 25 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados: "Fernandez Joaquín s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-23905-2022 - SM-23905-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ANTENOR CARRAZANO, DNI 12986533. Quilmes.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMBROSIUS, ANA MIRNA. Tres Arroyos, 19 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON GUTIERREZ. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 22 días de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ROSALIA LUCAS, DNI F 4.087.740. Tres Arroyos.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESTIERI HECTOR RAUL. La Plata, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIGNIERI RODOLFO. Lanús, julio 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CILIA y TERESA EVA HERRERA. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO ADAM. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCESE. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFINA STADELMAN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SILVESTRE y MARÍA CARMELA DI BARTOLO. Morón, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS MOGETTI. General Lavalle, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ HERMES ANÍBAL, LE 5376059.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cite y emplaze por treinta días a herederos y acreedores de BUENO EXEQUIEL MANUEL, DNI 5353254.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HERMES ANIBAL, LE 5376059. Fdo. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

ago. 25 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Reciliano Rosa Haydee s/Sucesión Testamentaria", (Expe. SM-34639-2021 - SM-34639-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE RECILIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL FIORDA. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2022. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRÍZ REALE. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GIUSTI. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CONDE ENRIQUE EMILIO. Lanús, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO PORTILLO. Bragado, 5 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ROSA PUGA. Carlos Casares, 18/8/2022. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISE JUAN JOSE. La Plata, julio de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JULIO BERNARDINO y GIGENA EMA. La Plata, 1° de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO CHITRANGULO. Lanús, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DMITRUK NOVAK. Avellaneda, julio 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. MARIA DEL LUJAN MOTTO. Pergamino, 13 de julio de 2022. Renato Santore. Juez.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GERARDO DANIEL VELIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pergamino, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE LOPEZ y MARIA CRISTINA BAEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 19 de agosto de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de LILA HORTENSIA VALDES y NESTOR DEL VALLE PONCE. Lomas de Zamora, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SASTURAIN MIRIAM SUSANA. Lobería, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZCONA, IRMA ETHEL. Lobería, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NOEL LÓPEZ. Coronel Suárez, 19 de agosto de 2022. Marcela A. Wagner. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO LIVOLSI. Morón.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARASELLI EMMA RATH. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICUELO NELLY BEATRIZ. Pergamino, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN BARRERA y MARIA HAYDEE BASSEDAS y/o HAYDEE MARIA BACEDAS y/o MARIA HAYDEE BASEDAS. Pergamino, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ROBERTO JORGE. Pergamino, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO RAÚL GIMENEZ. Pergamino, de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NIEVES ALTUBE. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANINA ANATELLI, DNI 22955293. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CASANOVA, DNI 01.981.838. Quilmes, agosto de 2022. Rodriguez Fernando Ernesto. Juez.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA MARTHA BARTOLI. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Juez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALLESE. 20 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FEDERICI. Ramallo, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA LUISA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCIANO OCTILIO GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, agosto de 2022. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL GRACIELA PICO. Pergamino, 17 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Roberto, Nélide Esther s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 77.280, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER ROBERTO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Doyen Jose Vicente y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77385, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOYEN JOSE VICENTE y Doña OLAYA PRIETO Y/O EULALIA PRIETO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA, ROLANDO JACINTO y GARCIA, LEONOR. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIO FRANCISCO MAXIT y ALICIA JOSEFA TURRINI. Arrecifes.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOUZET IRENEO ARTURO. Baradero, 22 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CLOTILDE RUIZ MORENO. Morón, 18 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEGUI MARIO EDUARDO, DNI M 7848419. Azul, diciembre 2021.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO ZACCURI. Rauch, 22 de agosto de 2022. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA EVA SARLENGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GREGÜELI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO IGNACIO SAUREL. Las Flores, 22 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PASCUAL OMAR ORFANELLI, DNI N° 5.480.942, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANTI HUMBERTO HECTOR (DNI M 5251060). Azul, julio de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDI ELSA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDEROVSKY OLGA RENEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YATCHESEN JORGE y LIBRYK MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL y VAZQUEZ AMPARO. Morón, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICANOR FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR FRANCISCO AVAL. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIERO FELICIANO GRIJALBA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS RAMONA. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ CORRAL PABLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE ASUNCION. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ESTHER. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, ubicado en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALEJO ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, C.C.C.N.). Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ADOLFO QUIROGA. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO RICARDO SANCHEZ, DNI 13.260.353. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO RICARDO SANCHEZ, DNI 13.260.353. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERAFIN FIGUERA. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, y Secretaría cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, sito en Alvear 465, piso 2, Quilmes, ha declarado abierto el juicio sucesorio de EVARISTO JESUS ALZOGARAY, DNI M 8.055.718, y se cita en un plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Se decretó en los autos "Alzogaray Jesus Evaristo s/Sucesión Ab-Intestato" (QL-13373-2022). Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 38.223, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR PEREZ. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DIVIESTA y/o ROSARIO DIVIESTO y/o ROSARIO DIVISTA de RODRIGUEZ, MI 2.147.172, y de RAIMUNDO RODRIGUEZ, LE 278.075. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 5 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ, ALFREDO RUBEN. Dra. Paola Liliana Perdiguero. Secretaria. Quilmes, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL OSCAR PRADO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO HERNANDEZ e HILDA ESTER BARRA. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIGLIA ESTHER ROSARIA. Bahía Blanca, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO LUDMILA. Necochea, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CONDENANZA y DORA IRMA DI SANTO. Necochea, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONCHUK. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LIDIA ESTELA VEGA y Don HECTOR ELEODORO ORTEGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHENONE LUIS BENITO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMASSO HILDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVA EDUARDO. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de BELLINA LUIS RINO comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES MANUEL OMAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ricci Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-23035-2022 - SM-23035-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO RICCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUGO PERALTA. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DEL VALLE LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA NELIDA GARBARINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-49978-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ VICTOR INOCENCIO, DNI 10666853. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL OLGA ORTENCIA y OROSCO ARCANGEL RAFAEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7° Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FROSCH ISIDORO ROQUE y de Doña ARCE MARIA ELENA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Luccione Luis Armando s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MO-23246-2022) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCCIONE LUIS ARMANDO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA CORREA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTER FURLAN y OSCAR RAUL COLLIN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-23745-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO SUSANA, DNI F 4845667.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Roldan Mirta Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN MIRTA CRISTINA, DNI 10626163 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIPE LAMBRECHT. Bahía Blanca, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA BLANCA MORA SUBELDIA, DNI N° 92.420.415 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mora Subeldia Maria Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-21369-2022 (RGE: MP-21369-2022). Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO DEL PUERTO CARMEN CAROLINA. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO GOMBAU ROBERTO BERNARDO y UGINO JULIA LUISA CONCEPCION. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS CORNEJO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGGERO MIRTA NOEMI. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCILA MARIA MORALES. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAULIO ARRUA LOPEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MELEGARI, ANA MACEDONIA MARIA PESSI y OSCAR BERNARDO MELEGARI. Bahía Blanca, 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE MARTIN. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TALIERCIO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-54818-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALGUEIRO ANTONIO ENRIQUE - DNI M 325573. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LORENZO OLIVA. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SANCHEZ. Mar del Plata, 8 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAUSECKER HUGO CASTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCONI. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARREIRO GOMBAU ROBERTO BERNARDO y UGINO JULIA LUISA CONCEPCION. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES KOZICKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA CONSUELO CARRACEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS ELSO, DNI 5.280.226, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Elsa Jose Luis s/Sucesión Ab Intestato y Testamentaria", (Expte. N° MP-15447-2022), (RGE: MP-15447-2022). Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÁLVARO ROBERTO ÁLVAREZ.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTITUTO GUADALUPE VERA y RAMONA LEONOR MANSLLA. Quilmes, 11 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CABEZAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALFREDO ELADIO REGUEIRA, DNI M 4808309. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAPLACE, RAMÓN CARLOS y MANGO, VICTORIA. Saladillo, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL TALLARICO. Lincoln, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAGGIOTTI LUIS MARIO. Saladillo, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ISABEL CARPENZANO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LORA. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARGARITA RIOS. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA BEATRIZ FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Ferrer Amanda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° ZGR-13030-2022. General Arenales, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARIA ROBALDI. Lobos, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN OSCAR FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Ferrer Damian Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: ZGR-13034-2022. General Arenales, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO QUINT. Lobos, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARATE. Lobos, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° Localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMBO JOSE CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ANGEL ATILIO LOPEZ. Morón, 2 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO ERASMO TORRES. Coronel Suárez, 3 de agosto de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANCIBIA JOSE MIGUEL. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTTO ZULEMA ESTELA y VARELA JOSE ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RAÚL HÉCTOR (DNI N° 5301061). Miramar, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ JOSÉ y FERNÁNDEZ RAMONA. Quilmes, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN VICTOR HUGO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAREA ALVAREZ. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ PARODI. Lobos, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO MARIA CELIA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ALVAREZ. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSO NELIDA y SUELDO NORA LILIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOIRA NEREA CELESTE ROLDÁN. Lincoln, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDONI, NAZARENA. Tornquist, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ROSA AZUCENA. Quilmes, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOMBO DOMINGO EDUARDO, DNI 10.278.078. Lanús, 13 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH AMOREO. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz 640 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Wasiak Jorge Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 30506-21) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO WASIAK. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMON MONETTA OLGUIN. Quilmes. 17 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRA NOELY TOBAREZ, DNI N° 34.383.415. Buenos Aires - Quilmes, 20/05/2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única a cargo del Doctor Claudio Pego, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Del Greco, Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 3-52576-ELEC), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO DEL GRECO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES VESELKA, KSENIA ROGOWSKA y MARIA VESELKA. Quilmes, 12 de agosto de 2022. Dra. Claudia Noemí Celerier. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GIACOMASSO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA GOMEZ. Las Flores, 23 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN FILARETO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FELIPE GONZALEZ. Las Flores, 23 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJO CARLOS ALBERTO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUARANTA RITA ALICIA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STEGH ADA ANA, STEG OMAR JORGE y STEG JUAN JOSE. Quilmes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOE FREDI LUIS. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA MARIA TORTI. San Isidro, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA AGOTE. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MORELLI y MARIA EVA BIANCO a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (EX J.C.C. N° 2) del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Baratte Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante haciendo valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ORLANDO ROGGIANO y de CONCEPCIÓN ANTONIA CORRAO. Chivilcoy, mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA AMATTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HAFEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús (Ex N° 2) del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES GRACIELA BASOVSKI. Lanús, julio 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY GABRIEL SANTIAGO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULIAMPRE VILLAMAYOR VALENTIN. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RIENZO. Chivilcoy, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALFREDO MAESTRONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340º del C.C. y C. de la Nación). Secretaría. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR OSVALDO FEDORCHUK. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURRO ALICIA LOLA y FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA PRIMITIVA GIL, MIRTHA EUSEBIA GIL y GAVINA EMA DELGADO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CLAUDIA. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SARRAILH y ELVIA EGLE TORRES. Marcos Paz, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL CONSIGLIO a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMENDOLA. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARIO LUIS. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA TAJADA. Bragado, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA MARCOS ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO NATTA. General Rodríguez, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PALMIRA TEODORA GUEVARA LOPEZ o PALMIRA TEODORA GUEVARA. General Rodríguez, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NATTA. General Rodríguez, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELEUTERIO ROCHA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO ALBERTO y VEGA LIBERATA MARÍA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Suipacha, a cargo de la Doctora Farina Rosana Mabel, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 37 Suipacha, Provincia de Buenos Aire, en los autos caratulados "Salinas Andrea Celeste s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 20136), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS ANDREA CELESTE. Suipacha, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ FRANCISCO CLAUDIO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DOLORES FADO y/o ROSA DOLORES FADÓ y de GENARO RODRÍGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, publica edictos en la sucesión de JULIO HELMUT FRIEDERICHS, citando a sus herederos y/o acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DAVID BARZABAL y MARIA VARRIANO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ETHEL ABELLA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, publica edictos en la sucesión de DELIA GONZALEZ, citando a sus herederos y/o acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZARO MIGUEL FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Gral. Las Heras, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVALON AMANDA DEL CARMEN. San Isidro, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPIOLA HECTOR RAUL. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISSLER MARCOS ADOLFO. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON ANTONIA MARTHA, SAVINO RUBEN ALBERTO y

SAVINO JOSE CARLOS. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN ROSA NOGALES. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - Piso 3, del partido y la localidad de San Isidro de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS VICTOR, DNI N° 14.889.546, en autos caratulados "Luis Víctor s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Receptoría: SI-15182-2022, N° de Expediente: SI-15182-2022. Buenos Aires, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO OTERO en autos caratulados: "Otero, Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.N° E-21330-22. Ramallo, Buenos Aires, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARELLI, ELIDA ESTHER. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTINO ISIDORO DOTTO. Morón, agosto de 2022. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO PATRICIO BERNASCONI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RADO MARIA CELESTE, DNI 14174275. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRA AMELIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO CORACE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BARROCA ROBERTO ISMAEL. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de: VILLEGAS, ANIBAL IGNACIO (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 27 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. ALICIA JUANA ERRANTE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, 1er piso frente, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITOS ANGEL DUILIO. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFFMANN RUBÉN OSCAR, DNI 11728123. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2022. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINHO, DNI M 4581241. Moreno, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi - Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Milagros Arce Secretaria y el Dr. Franco Campanella - Secretario, sito en la calle Almirante Brown intersección Colon - Piso 1, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERNÁNDEZ RUBÉN RAMON. Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION DELMIRA COSTA. Morón, agosto

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE CONFORTINO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ AMELIA DEL ROSARIO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA ROSA FIDALGO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPASTA FIGAROLA MARTHA RAQUEL. Moreno, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEMOS NESTOR GREGORIO y CORRIES SARASOLA MARIA GLADYS. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com., N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUIRRE MARIO JOSÉ a hacer valer sus derechos.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MANNARINO. San Nicolás de los Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO CARLOS RUBIO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERA FRANCISCO ANTONIO. General Villegas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFA DOLZADELLI. La Plata, en la fecha de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL BRACCO. En la ciudad de La Plata, junio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BASUALDO JESUS MARÍA. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FELIX GREGORIO LOPEZ, DNI 8.700.663, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO JOSE SATURNINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA MARTA NIETTO. Del Pilar, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL MELO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCHETTA CÉSAR CARLOS, DNI M 5383181. Azul, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RAMÓN ECHARRI. Ranchos, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES BALDO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ MANUEL DAMIÁN y BLACICH JULIA MARIA. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO GONZALEZ. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANETTA FELIPE y D'ALBANO MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILEO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en Avda. Presidente Perón 2850, 3er. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Gatto Marisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. número LM-23063-2022, que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA GATTO. San Justo, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA IRENE DA PENA.- General Lavalle, 10 de agosto de 2022.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Dpto. Judicial de Mercedes B., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PINTO EDUARDO PEDRO. Mercedes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSSY TORQUATI, KARINA JUDIT. San Nicolás, 17 de agosto de 2022.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTI, FLORINDA TERESA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RE MARIA ISABEL. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ESTEBAN ALEGRE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CANDIDO PORRAS. Veinticinco de Mayo, 22 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24487-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARPATTI HÉCTOR - LE 4788794. Mar del Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. ÁNGELA ALTARE. Nueve de Julio, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INOCENCIO VALDEZ E y NOCENCIO BALDES y ELSA DEL ROSARIO SALTO. San Justo, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de POCHIOLA SANTIAGO SERGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HEBER ARANZASTI. San Isidro, 23 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOINO y/o ANGELO GIOINO y PASCUALA AGRIFOGLIO y/o PASQUALINA AGRIFOGLIO. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR SILVIO CAMPETELLA e ISABEL BEATRIZ RODRIGO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ELSA CASTILLO. En la ciudad de La Plata, 23 de agosto de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar

Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS GREGORIO QUINTANA y ANGELA MERCEDES MADDALENA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YSMENIA CONCEPCION BRITZ ENCISO, y JACINTO LEGUIZAMON. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARGUREN MARY LIRIA y NAVAMUEL JOSE MARTIN. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR LUJAN CURTO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FEBLES PADRON. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ETELVINA NELIDA CARINI y HECTOR GUILLERMO PIAGGI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAVA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN ANTONIO. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAADI GUSTAVO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDI OLGA FELISA. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL MARIN. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR GUILLERMO NATALI. Junín, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO ZOCCO. La Plata, agosto de 2022. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PROSPERO MANUEL CIANCIO y MARIA JOSEFA BUSTAMANTE. Chacabuco, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS GIOCOLI. Chacabuco, 23 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOSIK. San Isidro, agosto de 2022.- Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA RAYTS. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría desempeñada por Dr. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvalho, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO CHIARELLO. Morón, Bs. As., agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISENTA FARIAS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría desempeñada por Dr. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvalho, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por OSVALDO CHIARELLO. Morón, Bs. As., agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO ZANZI. San Isidro, 23 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIULIANI CARLOS HERMINIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA JOSEFINA CANONICA y ARISTIDES BERNARDO PRASSEL. Gral. Madariaga, 5 de julio de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KORSINSKY ALBERTO JOSE. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, en autos: "Lamberto, Olga Esther Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34044/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ESTHER TERESA LAMBERTO. General Villegas, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTO IGNACIO. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR LOPEZ, DNI 28941469. Moreno, 23 de agosto de 2022. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BENEDICTIS TERESA. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BURDESE, LE 2.098.063, GUILLERMO ÁNGEL BURDESE, DNI 5.065.906 y INÉS ROSA BURDESE, DNI 6.224.626 a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 19 de agosto de 2022. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIEDAD, DNI F 3521250. Henderson, 9 de agosto de 2022. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICERI NORMA HAYDEE. América, a 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA GARROTE y/o ADELA GARROTE LOPEZ. Salliqueló, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don PESCE, DIONISIO SANTIAGO HIPÓLITO y Doña FREIJE, EDERBE para que se presenten a hacer valer sus derechos a los 23 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MAZAFFRA, DNI N° 5.057.910. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Del Cogliano Marenzi Olivia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2645-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL COGLIANO MARENZI OLIVIA - DNI N° 58.245.921. Trenque Lauquen, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Contepomi, Maria Cristina s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 99250/2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTEPOMI, MARIA CRISTINA, DNI 4.669.122. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ SANTIAGO DOTTO, en los autos "Dotto, Ofelia Gladys y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6167-19. Pellegrini, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GALLEGRO y/o MANUELA GALLEGRO DOMINGUEZ. Salliqueló, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO DIONICIO JESÚS BARGAS o ELISEO DIONICIO JESÚS VARGAS. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABENDAÑO LUIS ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRTA DEL ROSARIO KESSELER y MIGUEL JOSE TEALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente del Dr. Val Marcos, Secretaría Única, sito en la calle Belgrano 141 del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gorski Gregorio Serafin s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. DL-1320-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SERAFIN GORSKI, Documento Único 8.110.691. Dolores, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA GRACIELA AURORA. Puán, 22 de agosto de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO ERNESTO NICOLAS. Puán, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN JULIO ESTEBAN y NIBLETT SATURNINA LUISA. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS AGROMARTIN. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PUZZO, FERDINANDO SALVADOR. Quilmes, 19 de agosto de 2022. Vivian Cintia, Díaz. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA BENINI, DNI 02.716.040. Quilmes, agosto de 2021. Rodriguez Fernando Ernesto. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAZZONE. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS MARIA DE BAGGE y ALBA LIBERTAD CARRASCO. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Blanco Pablo Felipe. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Con Negro, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Fortunato y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nro. 28777), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA RIVERO. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del doctor, Leonardo Del Bene Secretaría a cargo de la doctora Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Eberle Graciela Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LZ-36355-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EUGENIA EBERLE. Banfield, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA TETEK. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERMUDEZ JUAN MANUEL, DNI N° 26932002. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LUNDIN JUAN RAÚL. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARUANA. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATEO BAINER. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ISMAEL ZAPATA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA LEDESMA. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CELIA LUCERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO CAMEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren herederos y acreedores de ALBANESI, ALICIA NOEMÍ. Roque Perez, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 - Secretaría Única - del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA IRENE BUELBA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI EDUARDO OMAR. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO SANTIAGO SANDOVAL. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRANIERI MARIA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRUSKIEWITSCH LUDMILA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHOJET. General Lavalle, 1 de agosto de 2022. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO ELSA MARGOT. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTIÑEIRA HILDA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA TERESA y CONDE ESTRELLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 23 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANIBAL FLORES. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLAVITA MIGUEL ARCANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Luz Rodriguez Traversa, Secretaría a cargo del doctor Luis Agustin Daghero, del Departamento Judicial de Junin, en los autos caratulados "Romero Elisabet Hilda s/Sucesión-Ab-Intestato" Expte. N° 6336/22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO ELISABET HILDA.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Juarez Rosa Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24651-2022 - SM-24651-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ROSA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 26 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA LUISA DE GRAZIA. San Nicolás, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de MARCELO MAIDANA. Morón, 8 de julio de 2015.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ Y SOLIS, RAMON JOAQUIN. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, RICARDO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES MONTOUTO. Morón, 23 de agosto de 2022. Patricia Liliana De La Silva. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ROBERTO LAUMANN y/o MANUEL ROBERTO LAUMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del doctor Carlos José Catoggior, Secretaría a cargo del doctor Jorge Federico Gross, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Enriquez Irene s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 54726/22), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENEA ENRIQUEZ. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO PELUSO y MARÍA ANGÉLICA REBÓN. La Plata, 23 de agosto de 2022. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUÑON NILDA ÁNGELA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Iguemendia Ismael Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 43146/22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RODOLFO IGUEMENDIA, DNI 17.076.668. Chascomús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRÍA JORGE HUGO y de RASTELLI MARIA GLADYS. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Peña, María del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO-20433-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEÑA. Morón, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA MAGÑE. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO JULIO MEDINA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CERELLA. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ISMAEL NUÑEZ. Gral. San Martín, agosto de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOYOLA BERNARDINA y SALCEDO SATURNINO. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HIPÓLITO JOSÉ BERLOTTI. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DE LA MANO CONSUELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEANI. Morón, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO GUERRERO. Baradero, 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, en los autos caratulados "Schneider Camilo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO-28594-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER CAMILO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CINQUEGRANI y MIGUEL ORLANDO PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BUKLER ROSA QUERMIT. San Nicolás, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA HUG, DNI F3.077.787. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTI NORMA MARIA ANA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARTÍN. Morón, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA SIPOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR TORRES. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO AGUIRRE. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR SALVATIERRA. San Nicolás, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO GUSTAVO RODOLFO. Bahía Blanca, junio 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA AZUCENA RAITERI y GREGORIO ORLANDO DI NOTOLO. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR TROUBOUL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JULIAN MARTÍNEZ. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERARDO AMOR y JOSEFA APRICIA ELSA PAGLIARANI. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LIVIA BEATRIZ REVERBERI. Chacabuco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA TOMAINO y/o ANTONIETTA TOMAINO y/o ANTONIETA TOMAINO. La Plata, en la fecha de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE MARIA LUCILA INES para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). San Martín, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DIAZ, DNI 18.124.119.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARTINEZ CRUJEIRAS, DNI M 8418106. Morón, 19/8/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de Doña DOMINGA ELENA SADOWY y de ALEJANDRO ONYSIW. Avellaneda, 19 de agosto de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica